

2026-I

PROSPECTO DE ADMISIÓN

SECCIONES:
CHINCHA Y NASCA



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA

AUTORIDADES

Dr. Dante Fermín CALDERÓN HUAMANÍ
Rector

Dr. José Ernesto ROJAS CAMPOS
Vicerrector Académico

Dra. Cecilia Paquita URIBE QUIROZ
Vicerrectora de Investigación

COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL DE ADMISIÓN

Félix Guillermo FUENTES QUIJANDRÍA
Presidente

Artemio VALDIVIA CÁRDENAS
Marina Kelibe ORÉ CHOQUE
Daniel Demetrio VERGARA LOVERA
Luis Alberto PEÑA QUIJANDRÍA
Rosa Antonia RAMOS RAMOS



CONTENIDO

- 1. MENSAJE DEL RECTOR**
- 2. REGLAMENTO**
- 3. ÁREAS ACADÉMICAS**
- 4. CUADRO DE VACANTES**
- 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO**
- 6. TARIFARIO E INSTRUCTIVO DE PAGOS**
- 7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**
- 8. MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA**
- 9. ESTRUCTURA DEL EXAMEN**
- 10. TEMARIO DEL EXAMEN**
- 11. CARRERAS PROFESIONALES**



MENSAJE DEL RECTOR

Estimados postulantes:

Reciban un cordial saludo en el proceso de admisión, etapa que marca un momento clave en su formación académica, de parte de toda la comunidad universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga. Es un honor para mí, como rector, darles la más afectuosa bienvenida y personal.

Nuestra universidad, con más de seis décadas de servicio a la región y al país, se ha consolidado como una institución comprometida con la calidad educativa, la investigación, la innovación y el desarrollo humano sostenible. Ser parte de la UNICA significa integrar una comunidad que valora la excelencia, la inclusión y el compromiso con la sociedad.

Postular a esta casa de estudios es un acto de valentía y de visión. Ustedes, jóvenes icheños y de todo el Perú, son portadores de sueños y esperanzas que esta universidad está dispuesta a acompañar, fortalecer y proyectar hacia el futuro.

Los invito a rendir este examen con responsabilidad y confianza. Sean persistentes, crean en su capacidad y nunca dejen de luchar por sus metas. Recuerden que el conocimiento es la herramienta más poderosa para transformar sus vidas y contribuir al desarrollo de nuestra región y de todo el país.

Les deseo el mayor de los éxitos en esta etapa. ¡Que su esfuerzo sea reconocido y recompensado con la oportunidad de formar parte de la gran familia gonzaguina!

*¡ÉXITOS! Y BIENVENIDOS LAS
AULAS LOS ESPERAN*

¡Bienvenidos a la Universidad Nacional
"San Luis Gonzaga"!

Dr. Dante Fermín CALDERON HUAMANÍ

Rector



REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

Aprobado con Resolución Rectoral N°840-R-UNICA-2021
Modificado con Resolución Rectoral N° 2841-R-UNICA-2021
Modificado con Resolución Rectoral N° 3685-R-UNICA-2021
Modificado con Resolución Rectoral N° 2464-2022-R-UNICA
Modificado con Resolución Rectoral N° 169-R-UNICA-2023
Modificado con Resolución Rectoral N° 892-R-UNICA-2024
Modificado con Resolución Rectoral N° 324-R-UNICA-2024
Modificado con Resolución Rectoral N° 500-R-UNICA-2025
Modificado con Resolución Rectoral N° 928-R-UNICA-2025



REGLAMENTO

TÍTULO I GENERALIDADES

FINALIDAD

Artículo 1.- El Reglamento de admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", (en adelante, la Universidad) tiene como finalidad normar los procesos de admisión para cada una de sus modalidades, en los niveles de enseñanza de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional que se ofrecen en la modalidad presencial.

Las modalidades del proceso de admisión de pregrado son: Ordinario que comprende examen de admisión; y extraordinario que comprende traslados internos, traslados externos y las excepciones de la Ley.

La modalidad del proceso de admisión de posgrado y segunda especialidad profesional es la admisión general.

OBJETIVOS

Artículo 2.- El presente reglamento tiene por objetivos:

- a) Hacer de conocimiento los procesos de admisión en sus diversas modalidades de ingreso que ofrece la Universidad.
- b) Determinar los requisitos del proceso de admisión para seleccionar postulantes con una formación básica de conocimientos, para seguir estudios de pregrado, posgrado o segunda especialidad profesional, según corresponda.

ALCANCE

Artículo 3.- El presente reglamento es de obligatorio cumplimiento de todos los integrantes de la comunidad universitaria, principalmente de los órganos de gobierno, Dirección de admisión, Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA), del personal docente y administrativo de las facultades y de la Escuela de posgrado que participan en el proceso de admisión, así como de los postulantes en general.

BASE LEGAL

Artículo 4.- El presente reglamento tiene como base legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria y modificatorias
- Estatuto de la Universidad
- Reglamento de Organización y Funciones
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación

REGLAMENTO

- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP
- Ley N° 29248 - Ley Servicio Militar y su modificatoria aprobada por Decreto Legislativo N° 1146
- Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su modificatoria Ley 29544.
- Ley N° 27277 - Establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas del terrorismo y Ley N° 28592 – Ley que crea el Plan Integral de Reparación (PIR)
- Decreto Legislativo N° 1246 - Simplificación Administrativa
- Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS
- Ley N° 30476 - Ley que Regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las Universidades
- Ley N° 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA.

TÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

DE LAS VACANTES PARA PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Vacantes de Pregrado

Artículo 5.- Las vacantes para los procesos de admisión de pregrado en su modalidad ordinaria y extraordinaria, se determinan a propuesta de las correspondientes Facultades, que regulan el incremento o disminución del número de sus vacantes, son puestas a consideración y aprobadas por el Consejo Universitario.

Vacantes para Segunda Especialidad Profesional.

Artículo 6.- Las vacantes para segunda especialidad profesional son coordinadas por las facultades y propuestas a través del Consejo de Facultad y de acuerdo a la disponibilidad de sus recursos de infraestructura y personal docente, al Consejo Universitario para su aprobación.

Vacantes para Posgrado

Artículo 7.- Las vacantes para posgrado son propuestas por la Escuela de Posgrado de acuerdo a la disponibilidad de sus recursos de infraestructura y personal docente; son aprobadas por el Consejo Universitario.

Aprobación de vacantes por el Consejo Universitario

Artículo 8.- El Consejo Universitario aprueba el número total de vacantes para el proceso de

REGLAMENTO

admisión de todos los programas de estudios de la Universidad según modalidades del proceso de admisión de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional. Las vacantes son aprobadas de forma previa al inicio del proceso de admisión y publicadas en la página web de la Universidad y en el portal de transparencia. Luego de aprobadas y publicadas, el número total de vacantes es inmodificable.

Del temario de los exámenes de admisión para pregrado, posgrado y Segunda Especialidad Profesional

Artículo 9.- El temario de los exámenes de admisión se encuentra en el prospecto de admisión respectivo según se trate de la admisión de pregrado, posgrado o segunda especialidad profesional. Este temario debe ser aprobado por el Consejo Universitario según corresponda. Asimismo, debe publicarse en la página web y portal de transparencia de la Universidad para conocimiento de los postulantes.

Responsables del proceso de admisión

Artículo 10.- Son responsables del proceso de admisión:

1. Consejo Universitario
2. Las Facultades
3. Escuela de Posgrado
4. Dirección de Admisión
5. Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA)
6. Unidad de Servicios Generales

Consejo Universitario

Artículo 11.-

La Dirección de Admisión se encuentra a cargo de un servidor público no docente quien debe reunir el perfil correspondiente, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector en coordinación con el Vicerrectorado Académico; y a los encargados de la CECA. De igual manera aprueba las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad y señala anualmente el número de vacantes para el proceso de admisión, previa propuesta de las Facultades y Escuela de Posgrado según sea el caso, en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad.

Las Facultades

Artículo 12.- Las Facultades a través del Consejo de Facultad proponen anualmente el número de vacantes para el proceso de admisión de pregrado y segunda especialidad profesional, al Consejo Universitario para su aprobación.

Escuela de Posgrado

REGLAMENTO

Artículo 13.- La Escuela de Posgrado propone anualmente el número de vacantes para el proceso de admisión de los programas de posgrado, al Consejo Universitario para su aprobación.

Dirección de Admisión

Artículo 14.- La Dirección de Admisión es responsable de los procesos de admisión de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional.

Artículo 15.- Son funciones y atribuciones de la Dirección de Admisión, las siguientes:

- a. Elaborar el Reglamento de Admisión para su aprobación en el Consejo Universitario, a través del Vicerrector Académico.
- b. Planificar, diseñar y estructurar el plan de trabajo y proyecto de presupuesto anual para el proceso de admisión en cada una de sus modalidades.
- c. Elaborar la programación para la ejecución del proceso de admisión de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional y proponerla al Consejo Universitario.
- d. Gestionar y validar la información requerida para el proceso de admisión de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, entregada por los postulantes.
- e. Realizar las coordinaciones a través de las Facultades con el Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME) según Ley N° 30453 para el caso de las especialidades de Medicina Humana.
- f. Publicar a través de los medios de comunicación pertinentes y en el portal web institucional y en el portal de transparencia, el cronograma de inscripciones de los postulantes, así como la fecha del examen de admisión de las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad.
- g. Coordinar con las áreas competentes el resultado del proceso de admisión de Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad Profesional y elevarlo al Consejo universitario para los fines pertinentes.
- h. Comunicar los resultados de los concursos de admisión de Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad Profesional al Consejo Universitario para los fines pertinentes.
- i. Gestionar el apoyo logístico para el desarrollo de los procesos de admisión.
- j. Equipar e implementar los ambientes para el proceso de admisión de las diferentes modalidades.
- k. Coordinar con la Unidad de Servicios Generales la necesidad del personal administrativo adecuado según sea el caso, para la implementación de los ambientes y apoyo en el traslado de materiales.
- l. Otorgar la documentación necesaria para la acreditación de los docentes, personal administrativo y postulante en el concurso de admisión.
- m. Elaborar y entregar un Informe final de los procesos de admisión al término de sus funciones y a solicitud del Consejo Universitario, en el plazo de tres (3) días de concluido el proceso de admisión.
- n. Otorgar la Constancia de Ingreso a la universidad.
- o. Coordinar con la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, el proceso de de los ingresantes a la Universidad.

REGLAMENTO

- p. Elaborar el Presupuesto de la Dirección.
- q. Cumplir otras funciones en el ámbito de su competencia, dentro del marco legal vigente.

Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA)

Artículo 16.- La Dirección de admisión conforma una Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) con sesenta (60) días de anticipación a cada proceso de admisión con la finalidad de que la apoye en diversas actividades necesarias para dichos procesos de admisión. Su conformación es propuesta al Rector quien lo derivará para su aprobación al Consejo Universitario. Está integrada por seis (6) miembros docentes de las diferentes áreas académicas en igual proporción.

Se conforma dos (2) veces al año de acuerdo a los procesos de admisión.

Artículo 17.- Son funciones de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA), las siguientes:

- a. Elaborar periódicamente preguntas para los exámenes de admisión, con las que se elaborará un banco de preguntas, función que debe ser realizada cumpliendo las normas sobre confidencialidad y custodia que corresponde.
- b. Elaborar el examen de admisión de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional.
- c. Participar en las charlas, seminarios y otros eventos de orientación vocacional, organizados y gestionados por la Dirección de admisión y dirigido a los estudiantes de educación secundaria para estudios de pregrado; profesionales postulantes a las distintas maestrías y doctorados; y para los profesionales titulados postulantes a programas de Segunda Especialidad Profesional.
- d. Actualizar permanentemente el prospecto de admisión respectivo según se trate de la admisión de pregrado, posgrado o segunda especialidad profesional.
- e. Colaborar con la supervisión y en la toma de los exámenes de admisión de pregrado, posgrado, segunda especialidad profesional.
- f. Cumplir otras funciones que le sean encomendadas en los temas de su competencia.

Unidad de Servicios Generales

Artículo 18.- La Unidad de Servicios Generales es la encargada de la ejecución y coordinación de las actividades y procesos inherentes a los servicios generales, conforme a la normatividad vigente. Asigna a solicitud de la Dirección de admisión al personal administrativo adecuado según sea el caso, para la implementación de los ambientes y apoyo en el traslado de materiales para los procesos de admisión.

TÍTULO III

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Capítulo I PREGRADO

Del proceso de admisión

Artículo 19.- La admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición

REGLAMENTO

de plazas vacantes y máximo una vez por semestre académico. El concurso tiene por objeto evaluar y seleccionar por estricto orden de méritos a los postulantes. Consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen una plaza vacante en estricto orden de mérito, con el puntaje mínimo, de acuerdo al sistema de calificación.

De los postulantes

Artículo 20.- Son postulantes en general todos los interesados en participar en el proceso de admisión a la Universidad en cualquiera de las modalidades que ofrece y que hayan pagado los derechos de inscripción al proceso de admisión.

De los postulantes aptos para el examen de admisión

Artículo 21.- Son postulantes aptos para el examen de admisión de pregrado quienes han concluido los estudios de educación secundaria o estén cursando el 5to año de educación secundaria, se hayan inscrito en la fecha establecida en el cronograma del proceso de admisión, hayan cumplido con presentar todos los requisitos requeridos para cada modalidad y cuenten con su carnet de postulante.

Del cronograma de inscripciones y la convocatoria

Artículo 22.- El Consejo Universitario, al inicio de cada proceso de admisión aprueba el cronograma de inscripciones que rige sus actividades para todas las modalidades, a propuesta de la Dirección de admisión.

La convocatoria al proceso de admisión la realiza la Dirección de admisión máximo una vez por ciclo.

De la inscripción

Artículo 23.- La Dirección de Admisión publica a través de los medios de comunicación pertinentes, página web institucional y portal de transparencia, el cronograma de inscripciones de los postulantes, así como la fecha del examen de admisión de las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad.

Artículo 24.- El proceso de admisión a la Universidad se inicia con la publicación de la convocatoria a admisión, seguida de la inscripción en la fecha establecida en el cronograma del proceso de admisión y la presentación de todos los requisitos requeridos para cada modalidad. Luego de ello la Universidad asume la obligación de facilitar el carnet de postulante, previamente inscrito y habilitado, para la identificación respectiva, garantizándose así que es un postulante apto con derecho a postular a una de las diversas modalidades de admisión.

REGLAMENTO

Artículo 25. El procedimiento de inscripción para el proceso de admisión es el siguiente:

- a) Preinscripción virtual o electrónica:
 - El postulante debe efectuar la preinscripción virtual con el correspondiente registro obligatorio de sus datos personales, de la carrera elegida y la modalidad de ingreso.
 - Culminada la preinscripción el postulante debe imprimir un ejemplar y con éste apersonarse a la Dirección de Admisión.
- b) Pagos por el proceso de admisión:
 - Derecho de admisión: cuya tasa depende de la modalidad de admisión a la que postula
 - Prospecto de Admisión
 - Carnet de postulante – Declaración Jurada (Modificado con R.R. N° 2464-2022-R-UNICA- del 20/6/2022)
- c) Validación y entrega de información en la Dirección de admisión, la cual:
 - Verifica el cumplimiento de los requisitos, datos personales y complementarios, y le asigna un código de postulante.
 - Recepciona los documentos según la modalidad y requisitos de admisión.

Artículo 26.- El postulante al inscribirse en el proceso de admisión asume y reconoce personal, voluntaria, consciente y libremente la obligación y compromiso de sujeción a las normas, procedimiento, requisitos y condiciones para postular a una de las vacantes ofrecidas por la Universidad en sus carreras profesionales y declara conocer sus derechos, deberes y la normatividad que lo regula.

Artículo 27.- El postulante solo podrá solicitar su inscripción a un programa académico. Efectuada la inscripción, bajo ningún motivo se aceptará el cambio a otra carrera ni se devolverán los pagos realizados. (Modificado con R.R. N° 2464-2022-R-UNICA- del 20/6/2022)

Artículo 28.- No se admiten como postulantes a los condenados por terrorismo o apología del terrorismo en cualquiera de sus modalidades, según lo establecido en la Ley Universitaria. (modificado con R.R. N° 2841-R-UNICA-2021 del 6/10/2021)

Artículo 29.- Los docentes que postulen a un programa académico, están impedidos de hacerlo en la Facultad en donde prestan servicios, para evitar que el docente, sea docente y estudiante a la vez para mayor transparencia y objetividad, evitando un conflicto de intereses. (Modificado con R.R. N° 3685-R-UNICA-2021 del 17/12/2021)

Subcapítulo I

DE LOS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN POR MODALIDAD DE INGRESO EN LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA PRESENCIAL

REGLAMENTO

Modalidad ordinaria: Examen de admisión y Examen de CEPU

Artículo 30.- Requisitos para el Examen de Admisión:

1. Los postulantes que han concluido sus estudios secundarios deben cumplir con los siguientes requisitos

- Ficha de Inscripción
- Documento Nacional de Identidad
- Certificado de estudios secundarios original o Constancia de logros de aprendizaje, con las calificaciones aprobatorias.
- Los Certificados de estudios obtenidos en el extranjero deberán estar convalidados o revalidados por el Ministerio de Educación del Perú.
- Pago por Derecho de Admisión
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales
- Declaración jurada de veracidad de la documentación

2. Los postulantes que no han concluido sus estudios secundarios de 5to. año requieren cumplir con los siguientes requisitos:

- Ficha de Inscripción
- Documento Nacional de Identidad, Carne de Extranjería o Pasaporte
- Constancia de estar cursando el 5to año de secundaria
- Compromiso de entregar copia fedateada del certificado de estudios en caso de ingresar.
- Pago por derecho de Admisión
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales
- Declaración Jurada de veracidad de la documentación.

La modalidad de **Examen del CEPU** se regula en su propio reglamento.

Modalidad extraordinaria: Traslados internos y las excepciones de ley

Los Traslados internos

Artículo 31.- Los estudiantes de la Universidad pueden trasladarse internamente de un programa académico a otro después de aprobar dos (2) semestres académicos o su equivalente en treinta y seis (36) créditos

Artículo 32.- Para los traslados internos de una Facultad a otra se requiere lo siguiente:

- a) Solicitud dirigida al Rector de la Universidad.
- b) Realizar el pago por derecho de traslado interno.
- c) Haber aprobado en la facultad de procedencia por lo menos dos (2) semestres

REGLAMENTO

académicos o treinta y seis (36) créditos.

De las excepciones de Ley

Artículo 33.- La Universidad determina el número de vacantes, con las siguientes excepciones:

- a. Los titulados o graduados.
- b. Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro (4) periodos lectivos semestrales o dos (2) anuales o setenta y dos (72) créditos.
- c. Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.
- d. Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano de Deporte IPD.
- e. Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión.
- f. Los hijos de servidores docentes y no docentes tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión (Derogado el literal f con R.R. 2841-R-UNICA-2021 del 6/10/2021)

En los casos a y b los postulantes se sujetan a una evaluación individual, a la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos, a la existencia de vacantes y a los demás requisitos que se establecen en el Reglamento respectivo.

Los titulados o graduados.

Artículo 34.- Para la postulación de los titulados o graduados se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

Ficha de Inscripción

- Documento Nacional de Identidad, Carne de Extranjería o Pasaporte

Los postulantes de universidades del país, deberán contar con el título Profesional universitario o de Instituciones con rango universitario reconocido por ley, o contar con el grado académico.

- Los postulantes de universidades extranjeras, deberán presentar copia legalizada del grado académico o título profesión al revalidado por una universidad peruana de acuerdo con los requisitos establecidos por la SUNEDU o resolución de revalidación o reconocimiento emitida por la SUNEDU.

- Declaración jurada de no tener antecedentes penales.
- Declaración Jurada de veracidad de la documentación
- Pago por derecho de inscripción al proceso de admisión

(Este párrafo modificado con R.R. N° 2464-2022-R-UNICA- del 20/6/2022)

En caso de ingreso de un postulante apto de otra universidad, para efectos de la convalidación en la facultad, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

REGLAMENTO

- Copia fedateada, por la universidad de origen, de los sílabos de las asignaturas para efectuar la correspondiente convalidación, en el caso de ser titulado o graduado de otra institución. Los sílabos que serán fedateados deben contar con el sello y refrendo del decano y del director del departamento académico de la facultad de procedencia
- Copia fedateada, por la universidad de origen, del certificado de estudios, en el caso de ser titulado o graduado de otra institución. El certificado de estudios que será autenticado debe contar con el sello y firma de las autoridades competentes de la Universidad de origen.
- Realizar el pago por derecho de convalidación. La convalidación se regula en su propio Reglamento.

Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro (4) periodos lectivos semestrales o dos (2) anuales o setenta y dos (72) créditos.

Artículo 35.- Para la postulación de quienes hayan aprobado por lo menos cuatro (4) periodos lectivos semestrales o dos (2) anuales o setenta y dos (72) créditos, se requiere cumplir con los siguientes requisitos: (modificado con R.R. N° 3685-R-UNICA-2021)

- Solicitud dirigida al Rector de la Universidad.
- Copia fedateada, por la universidad de origen, del certificado de estudios, que demuestre que ha aprobado en la Universidad de procedencia, reconocida oficialmente, por lo menos cuatro (4) periodos lectivos semestrales o dos (2) anuales o setenta y dos (72) créditos. El certificado de estudios que será autenticado debe contar con el sello y firma de las autoridades competentes de la Universidad de origen.
- Mostrar el Documento Nacional de Identidad para el caso de postulantes nacionales o carné de extranjería o pasaporte para el caso de postulantes extranjeros.
- Presentar la ficha de inscripción.
- Presentar una declaración jurada de no tener antecedentes penales.
- Realizar el pago por derecho de traslado externo.

En caso de ingreso de un postulante apto, para efectos de la convalidación en la facultad, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- Copia fedateada, por la universidad de origen, de los sílabos de las asignaturas que ha cursado, para efectuar la correspondiente convalidación. Los sílabos que serán fedateados deben contar con el sello y refrendo del decano y del secretario administrativo de la facultad de la universidad de procedencia

La convalidación se regula en su propio Reglamento.

Artículo 36.- El supuesto señalado en el artículo anterior refiere a los traslados externos a la Universidad, los cuales pueden ser nacionales o internacionales.

REGLAMENTO

Artículo 37.- Los traslados externos nacionales e internacionales requieren los requisitos señalados para los postulantes que hayan aprobado por lo menos cuatro (4) periodos lectivos semestrales o dos (2) anuales o setenta y dos (72) créditos.

Artículo 38.- En caso la documentación de los traslados externos internacionales se encuentre en un idioma distinto al castellano o español, deberá contar con la traducción a dicho idioma, realizada por la respectiva embajada del país de procedencia.

Artículo 39.- El estudiante de pregrado o posgrado que se incorpore a la Universidad en el último año o en el penúltimo semestre, según sea el caso, de su carrera profesional, maestría o doctorado, por traslado externo nacional o internacional, debe matricularse obligatoriamente en los dos (2) últimos semestres académicos completos, luego de haber convalidado las asignaturas de los semestres anteriores del plan de estudios vigente de la carrera profesional, maestría o doctorado a la cual haya sido admitido.

Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.

Artículo 40.- Para la postulación de los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país, se requiere cumplir con los siguientes requisitos.

- Ficha de Inscripción
- Documento Nacional de Identidad
- Certificados de estudios originales, completos y sin enmendaduras, con el cuadro de mérito de haber ocupado uno de los dos los primeros puestos, expedido por el director de la institución educativa de procedencia y refrendado en el mismo certificado por la correspondiente Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), o Resolución Directoral emitido por la institución educativa.
- La resolución o constancia que será autenticada, no debe tener una antigüedad mayor a dos (2) años al proceso de admisión al que se está presentando el postulante y en ella deberá constar el puntaje y el orden de mérito obtenido.
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales
- Declaración Jurada de veracidad de la documentación
- Pago por derecho de Inscripción al proceso de admisión.

Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).

Artículo 41.- Para la postulación de los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) se requiere cumplir con los siguientes requisitos.

REGLAMENTO

- Ficha de Inscripción
- Documento Nacional de Identidad
- Certificado de estudios del 1ro al 5to año de secundaria, o constancia de logros de aprendizaje, expedido por el director de la Institución Educativa.
- Carta de presentación del presidente Instituto Peruano del Deporte (IPD) que certifique al postulante como deportista destacado, la cual no puede tener una antigüedad mayor a dos (2) años.
- Constancia expedida por el IPD o la federación deportiva nacional correspondiente, que acredite no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas.
- Compromiso notarial de representar a la Universidad en todas las competencias deportivas de su especialidad en las que la Universidad participe durante su permanencia en la institución.
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales.
- Declaración jurada de veracidad de documentos
- Pago por derecho de inscripción al proceso de admisión.

Las personas con discapacidad

Artículo 42.- Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión. Para postular se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- Ficha de Inscripción.
- Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de estudios del 1ro al 5to año de secundaria, o constancia de logros de aprendizaje, expedido por el director de la Institución Educativa.
- Certificado de discapacidad emitido por los hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa y del Interior; y el Seguro Social de Salud (EsSalud) original o legalizado.
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales.
- Declaración jurada de veracidad de documentos.
- El pago por Derecho de inscripción al proceso de admisión.

La Universidad brinda a las personas con discapacidad un trato preferencial al momento de su inscripción y del desarrollo del proceso de admisión

Hijos de los Servidores de la Universidad

Artículo 43.- Hijos de los Servidores de la Universidad

REGLAMENTO

Los hijos de servidores docentes y no docentes de la Universidad tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión. (Derogado con R.R. N° 2841-R-UNICA-2021 del 6/10/2021)

Artículo 44.- El proceso de admisión para los hijos de servidores de la universidad es igual al proceso que se sigue en la modalidad ordinaria, con la entrega de los mismos requisitos; a excepción de que se encuentran exonerados de los pagos de postulación, matrícula de ingresante y matrícula por semestres, siempre y cuando mantenga su situación de estudiante regular, entendiendo como tal al estudiante que por semestre se matricula con un mínimo de doce (12) créditos, salvo le falten menos para culminar la carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria. (Derogado con R.R. N° 2841-R-UNICA-2021 del 6/10/2021)

Leyes especiales:

Artículo 45.- Se considera a la Víctima del Terrorismo y PRODAC.

a. Víctima del Terrorismo

Esta postulación es para los egresados de educación secundaria, reconocidos como víctimas de actos de terrorismo o hijos de víctimas del terrorismo e inscritos en el Registro Único de Víctimas de la Violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000 (Ley N° 28592 y su Reglamento).

Para postular se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- Ficha de Inscripción
- Documento Nacional de Identidad
- Copia fedateada del certificado de estudios del 1ro al 5to año de secundaria ó constancia de logro del aprendizaje.
- El certificado de estudios que será fedateado debe haber sido expedido por el director de la Institución Educativa y refrendado por la UGEL.
- Copia fedateada de la Resolución o certificado que acredite fehacientemente su condición de víctima de terrorismo, expedida por el Consejo Regional de Calificación según el Decreto supremo N° 064-89-PCM, y la Ley N° 27277 y los comprendidos en la Ley N° 28592 y su reglamento D.S. N° 015-2006-JUS y D.S. N° 003-2008-JUS y normas aplicables.
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales.
- Declaración jurada de veracidad de documentos
- Pago por gastos administrativos.

(Modificado con R.R. N° 2464-2022-R-UNICA- del 20/6/2022)

b. PRODAC

El programa deportivo de alta competencia (PRODAC) se aplica a los estudiantes seleccionados en las pruebas selectivas que para tal efecto hace la Universidad cada año.

REGLAMENTO

La beca especial del PRODAC incluye los costos de alimentación, salud, vivienda, material de estudio y deportivo. Pueden acceder a la beca por PRODAC alumnos de la Universidad o no, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

Alumnos de la Universidad:

- Deben pertenecer al tercio superior de su facultad.
- Deben ser considerados "deportistas destacados" por la Universidad y ser propuestos por el Director del PRODAC al Consejo Universitario para su aprobación.
- Tener aprobado mínimo dieciocho (18) créditos en la Universidad.

Alumnos que no son de la Universidad, deben cumplir los requisitos señalados en el artículo 41.

El PRODAC se regula por su reglamento.

Subcapítulo II

DEL PROCEDIMIENTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Proceso de admisión

Artículo 46.- El proceso de admisión para cada modalidad se realiza en fechas diferentes, según el cronograma establecido por la Dirección de admisión. La evaluación consta de un examen cuyo contenido y cantidad de preguntas varía según la modalidad.

Artículo 47.- El examen de admisión de la modalidad ordinaria, comprende los aspectos vinculados al perfil del ingresante y se describe en el prospecto de admisión. El examen contiene cien (100) preguntas objetivas de conocimiento de opción múltiple para cuyo desarrollo el postulante apto dispone de tres (3) horas y se rinde en un solo acto. Se requiere un puntaje mínimo, de acuerdo al sistema de calificación.

La evaluación para la modalidad extraordinaria comprende un examen, que se rinde en un solo acto, para el cual el postulante apto dispone de tres (3) horas y comprende:

- Para la modalidad extraordinaria de los dos (2) primeros puestos: sesenta (60) preguntas, de las cuales veinte (20) son de conocimiento, veinte (20) son de razonamiento matemático y veinte (20) son de razonamiento verbal. Se requiere un puntaje mínimo, de acuerdo al sistema de calificación.
- Para la modalidad extraordinaria de titulados y graduados: cuarenta (40) preguntas, de las cuales veinte (20) son de razonamiento matemático y veinte (20) son de razonamiento verbal. Se requiere un puntaje mínimo, de acuerdo al sistema de calificación.

La evaluación para:

- Las modalidades de deportistas destacados acreditados como tales por el IPD y personas con discapacidad, comprende: Entrevista personal (50%), Prueba de conocimiento que consta de 20 preguntas (20%) de las cuales diez (10) son de razonamiento matemático y diez (10) de

REGLAMENTO

razonamiento verbal y, Prueba psicotécnica (30%). Total 100%. Se requiere un puntaje mínimo, de acuerdo al sistema de calificación.

- La modalidad de PRODAC comprende: Entrevista personal (50%) y, Prueba psicotécnica (50%). Total 100%. Se requiere un puntaje mínimo, de acuerdo al sistema de calificación. De esta manera los que no son alumnos de la Universidad tendrán su ingreso directo.
- Para la modalidad de traslados interno y externo, deben rendir una evaluación ante la Comisión de traslado y convalidación, de acuerdo a su reglamento.
- Las demás modalidades extraordinarias, rinden un examen que comprende cien (100) preguntas de conocimiento. Se requiere un puntaje mínimo, de acuerdo al sistema de calificación.

Artículo 48.- Las cien (100) preguntas para el examen de la modalidad ordinaria están distribuidas de la siguiente manera:

- | | |
|---|------|
| - Preguntas de aptitud académica y conocimiento : | 60% |
| - Preguntas de aptitud específica : | 40% |
| Total : | 100% |

Artículo 49.- El examen de aptitud académica y de conocimientos es elaborado en base al temario establecido en el prospecto de admisión respectivo.

Artículo 50.- El examen de aptitud específica, consiste en pruebas diseñadas para evaluar el razonamiento lógico, matemático y las habilidades de pensamiento, para medir la realización de tareas específicas o reacciones ante diferentes situaciones.

Artículo 51.- Para cada pregunta se establecen cinco (5) alternativas como posibles respuestas, siendo solo una (1) la correcta. El postulante debe marcar en la ficha óptica de respuestas, la que considere verdadera.

Artículo 52.- Para tener acceso al proceso de admisión, el postulante apto debe cumplir con presentar su documento nacional de identidad y su carnet de postulante. En casos excepcionales, debidamente justificados, podrá identificarse con el certificado de inscripción RENIEC, o con su acta o partida de nacimiento y la copia certificada de la denuncia policial u otro por mandato del juez.

Artículo 53.- Los postulantes aptos deben presentarse en el lugar, fecha y hora señalada para rendir el examen en cualquiera de sus modalidades. En caso de llegar tarde o no presentarse pierden todos sus derechos como postulante apto. No existe examen de rezagados ni devolución los derechos abonados.

Artículo 54.- Para rendir el examen, el postulante apto solo debe portar, además de su identificación, conforme se señala en el presente reglamento, un (1) lápiz N.º 02, tajador y borrador. Por ningún motivo se permite el ingreso para rendir el examen, con bolsas, gorras,

REGLAMENTO

carteras, mochilas, libros, separatas, cuadernos, calculadoras, celulares u otros objetos y no tendrá derecho a reclamo, ni devolución del dinero.

(Modificado con R.R. N° 2464-2022-R-UNICA- del 20/6/2022)

Artículo 55.- El postulante apto que durante el desarrollo de la prueba cometa alguna irregularidad (suplantar, plagiar, u objetos no permitidos) será separado del examen el mismo que es anulado sin opción a reclamo.

La Universidad se reserva el derecho de formular la denuncia respectiva ante la autoridad correspondiente.

(Modificado con R.R. N° 2464-2022-R-UNICA- del 20/6/2022)

De la calificación y resultados

Artículo 56.- La calificación de los exámenes de los postulantes aptos en todas sus modalidades, es anónima, computarizada y supervisadas por la CECA y personal que designe la Dirección de Admisión, según el área profesional a la que se ha inscrito el postulante, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 1: PRUEBA DE 100 PREGUNTAS

Aplicado a las modalidades:

- ADMISIÓN ORDINARIA
- VÍCTIMAS DE TERRORISMO
- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NÚMERO DE PREGUNTAS POR ÁREA ACADÉMICA

UNIDAD ACADÉMICA	A CIENCIAS DE LA SALUD	B CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	C CIENCIAS E INGENIERÍA
MATEMÁTICA	15	15	30
CIENCIAS NATURALES	30	15	15
HUMANIDADES	15	30	15
APTITUD ACADÉMICA	40	40	40
TOTAL	100	100	100

PUNTAJE POR TIPO DE RESPUESTA

TIPO DE RESPUESTA	PUNTAJE
BUENA	1.0000
MALA	-0.3333
VACIA	0.0625
NULA	0.0000

REGLAMENTO

CALIFICACIÓN MÁXIMA Y MÍNIMA A OBTENER

	PUNTAJE	ESCALA VIGESIMAL
CALIFICACIÓN MÁXIMA	100	20.0000
CALIFICACIÓN MÍNIMA	-33.3333	-6.6667

FORMULA VIGESIMAL:

FORMULA VIGESIMAL =
$$\frac{PUNTAJE \times 20}{100}$$

CUADRO N° 2: PRUEBA DE 60 PREGUNTAS

Aplicado a las modalidades:

- PRIMEROS PUESTOS
- DEPORTISTAS CALIFICADOS

NÚMERO DE PREGUNTAS POR ÁREA ACADÉMICA

UNIDAD ACADÉMICA	A CIENCIAS DE LA SALUD	B CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	C CIENCIAS E INGENIERÍA
MATEMÁTICA	5	5	10
CIENCIAS NATURALES	10	5	5
HUMANIDADES	5	10	5
APTITUD ACADÉMICA	40	40	40
TOTAL	60	60	60

PUNTAJE POR TIPO DE RESPUESTA

TIPO DE RESPUESTA	PUNTAJE
BUENA	1.0000
MALA	-0.3333
VACIA	0.0625
NULA	0.0000

CALIFICACIÓN MÁXIMA Y MÍNIMA A OBTENER

	PUNTAJE	ESCALA VIGESIMAL
CALIFICACIÓN MÁXIMA	60	20.0000
CALIFICACIÓN MÍNIMA	-20.0000	-6.6667

REGLAMENTO

FORMULA VIGESIMAL:

$$\text{FORMULA VIGESIMAL} = \frac{\text{PUNTAJE} \times 20}{60}$$

CUADRO N° 3: PRUEBA DE 40 PREGUNTAS

Aplicado a las modalidades:

- TITULADOS Y GRADUADOS

NÚMERO DE PREGUNTAS POR ÁREA ACADÉMICA

UNIDAD ACADÉMICA	A CIENCIAS DE LA SALUD	B CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	C CIENCIAS E INGENIERÍA
APTITUD ACADÉMICA	40	40	40
TOTAL	40	40	40

PUNTAJE POR TIPO DE RESPUESTA

TIPO DE RESPUESTA	PUNTAJE
BUENA	1.0000
MALA	-0.3333
VACIA	0.0625
NULA	0.0000

CALIFICACIÓN MÁXIMA Y MÍNIMA A OBTENER

	PUNTAJE	ESCALA VIGESIMAL
CALIFICACIÓN MÁXIMA	40.0000	20.0000
CALIFICACIÓN MÍNIMA	-13.3333	-6.6667

FORMULA VIGESIMAL:

$$\text{FORMULA VIGESIMAL} = \frac{\text{PUNTAJE} \times 20}{40}$$

Artículo 57.- No se adjudicará vacantes a quienes obtengan puntaje "cero" o "negativo" de acuerdo al sistema vigesimal.

REGLAMENTO

Artículo 58.- Los resultados se enlistan por estricto orden de mérito según la cantidad de vacantes, considerándose el puntaje desde el número entero hasta los diez milésimos, evitándose posibles empates. Asimismo, no hay accesitarios ni ningún tipo de ampliaciones de vacantes.

No se considera empate a los puntajes iguales que se sucedan a lo largo del listado de orden de méritos; excepto el puntaje igual al que obtenga el postulante que se adjudique la última vacante de las ofertadas por la UNICA para cada modalidad o carrera profesional. Esta disposición se aplica a todas las modalidades de admisión.

Artículo 59.- Los resultados del examen son inimpugnables, inapelables y no son objeto de nueva revisión. Luego de obtenidos, son presentados por la CECA y la Dirección de Admisión para su aprobación ante el Consejo Universitario. Inmediatamente después de su aprobación, son publicados en la página web institucional de la UNICA.

Artículo 60.- El proceso de admisión finaliza con el levantamiento del acta respectiva debiendo la Dirección de admisión elaborar y entregar al Consejo Universitario dentro de los tres (3) días posteriores de concluido el proceso de admisión, bajo responsabilidad, un Informe final de los procesos de admisión.

Subcapítulo III

DEL INGRESO DE LOS POSTULANTES APTOS

Artículo 61.- Son ingresantes quienes aprobaron el examen con el puntaje mínimo requerido y alcanzaron una vacante en estricto orden de mérito.

Artículo 62.- Los ingresantes deben tener la documentación solicitada en el presente reglamento como requisito de inscripción, para obtener su constancia de ingreso, inscribirse en el Libro de ingresantes y matricularse conforme lo señala el Reglamento General de matrícula. De detectarse, enmendadura o falsificación en la documentación, automáticamente se anula el ingreso y se denuncia ante la autoridad correspondiente.

Artículo 63.- La Dirección de Admisión otorga la constancia de ingreso de acuerdo al procedimiento establecido en el presente documento, en el Reglamento General de matrícula y según cronograma publicado en la página web institucional y en el portal de transparencia.

REGLAMENTO

Artículo 64.- Los ingresantes por cualquiera de las modalidades, con excepción de los estudiantes del 5to. año de secundaria que no han concluido sus estudios, deben acercarse a la Dirección de admisión dentro el plazo de quince (15) días de la publicación de los resultados del examen en la página web de la Universidad y en el portal de transparencia, para recoger la hoja de ruta que contiene los pagos y trámites a realizar para poder matricularse. De no hacerlo pierde su ingreso a la Universidad.

Los ingresantes que culminaron su 5to año de estudios, deberán recabar la hoja de ruta personalmente en la Dirección de Admisión, debiendo presentar los requisitos correspondientes.

Artículo 65.- Todo estudiante, sea porque recién ingresó y se matriculó, o que viene estudiando en la Universidad; que quieran postular a otro programa académico, podrán realizarlo debiendo, en caso de lograr su ingreso, adjuntar un compromiso notarial de renunciar al programa académico de origen ante la Dirección de Admisión.

Capítulo II

POSGRADO

Del proceso de admisión general

Artículo 66.- El proceso de admisión a la Escuela de posgrado de la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas vacantes y máximo una vez por semestre académico, preferentemente en los meses de diciembre y julio. El concurso tiene por objeto evaluar y seleccionar por estricto orden de méritos a los postulantes. Consta de un examen de aptitud académica y de conocimiento, evaluación del currículum vitae y la entrevista personal. Ingresan a la Escuela de posgrado de la Universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y hayan alcanzado el puntaje mínimo, en estricto orden de mérito.

De la modalidad del proceso de admisión general

Artículo 67.- La modalidad del proceso de admisión para posgrado es el de admisión general.

Artículo 68.- La admisión general comprende un examen que contiene aptitud académica y conocimiento, la evaluación del currículum vitae y la entrevista personal.

Artículo 69.- El examen consta de las siguientes fases:

- a) Prueba de aptitud académica y de conocimiento (máximo 50 puntos)
- b) Evaluación del currículum vitae (máximo 30 puntos)
- c) Entrevista Personal (máximo 20 puntos)

REGLAMENTO

De los postulantes

Artículo 70.- Los postulantes de posgrado son aquellos que cuentan con el grado académico de bachiller para estudios de maestría y con el grado de maestro para estudios de doctorado. Deben presentar los requisitos establecidos para la inscripción señalados en el presente reglamento.

Artículo 71.- Pueden postular al examen de admisión para las maestrías que ofrece la Universidad, las personas que tengan el grado académico de bachiller, otorgado por las universidades nacionales o extranjeras. Los postulantes graduados en el extranjero, deben revalidar sus estudios y tener registrado y reconocido su grado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, Sunedu).

Artículo 72.- Pueden incorporarse a la Universidad, estudiantes de programas de maestría o de doctorado de otras universidades sean nacionales o extranjeras, debiendo rendir un examen y de aprobarlo matricularse obligatoriamente en los dos

(2) últimos semestres académicos. Podrán convalidar asignaturas del plan de estudios vigente al cual han sido admitidos, antes de optar por el grado académico de maestro o de doctor según sea el caso.

De los postulantes aptos para el examen

Artículo 73.- Son postulantes aptos para el examen de admisión de posgrado quienes se hayan inscrito en la fecha establecida en el cronograma de admisión y hayan cumplido con presentar todos los requisitos requeridos.

Del cronograma de actividades y la convocatoria

Artículo 74.- El Consejo Universitario, al inicio de cada proceso de admisión aprueba el cronograma de inscripciones, a propuesta de la Dirección de admisión, la cual realiza la convocatoria, máximo una vez por ciclo.

De la inscripción

Artículo 75.- La Dirección de admisión publica la fecha del examen y el cronograma de inscripción, a través de la página web institucional, portal de transparencia y de los medios de comunicación pertinentes.

Artículo 76.- El proceso de admisión a las maestrías y doctorados se inicia con la publicación de la convocatoria a admisión, seguida de la inscripción de los postulantes en la fecha establecida en el cronograma del proceso de admisión y la presentación de todos los requisitos requeridos.

REGLAMENTO

Luego de ello la Universidad asume la obligación de facilitar el carnet de postulante, previamente inscrito y habilitado, para la identificación respectiva, garantizándose así que es un postulante apto con derecho a postular a una de las maestrías o doctorados. La Escuela de posgrado se reserva el derecho de solicitar la información correspondiente, respecto de la autenticidad de los documentos.

Artículo 77.- El procedimiento de inscripción para la admisión general es el siguiente:

a) Preinscripción virtual o electrónica:

- El postulante debe efectuar la preinscripción virtual con el correspondiente registro obligatorio de sus datos personales.
- Culminada la preinscripción el postulante debe imprimir un ejemplar y con éste apersonarse a la Dirección de Admisión.

b) Pagos por el proceso de admisión:

El postulante debe abonar en la cuenta o entidad bancaria autorizada el pago por:

- Derecho de admisión: cuya tasa depende del grado al que postula.
- Prospecto de admisión.

c) Validación y entrega de información en la Dirección de admisión la cual:

- Verifica el cumplimiento de los requisitos, datos personales y complementarios, y le asigna un código de postulante.
- Recepciona los documentos y requisitos de admisión.

Artículo 78.- El postulante al inscribirse en el proceso de admisión asume y reconoce personal, voluntaria, consciente y libremente la obligación y compromiso de sujeción a las normas, procedimiento, requisitos y condiciones para postular a una de las vacantes ofrecidas por la Universidad en sus programas académicos de posgrado y declara conocer sus derechos, deberes y la normatividad que lo regula.

Artículo 79.- El postulante solo podrá solicitar su inscripción a un programa académico.

Artículo 80.- No se admiten como postulantes a los condenados por terrorismo o apología del terrorismo en cualquiera de sus modalidades, según lo establecido en la Ley Universitaria. (Modificado con R.R. 2841-R-UNICA-2021 del 6/10/2021)

Artículo 81.- Los docentes que postulen a las maestrías o doctorados, están impedidos de hacer docencia en la Escuela de Posgrado; estando prohibido ejercer la doble condición de docente y estudiante. para evitar que el docente, sea docente y estudiante a la vez para mayor transparencia y objetividad, evitando un conflicto de intereses. (modificado con R.R. N° 3685-R-UNICA-2021 del 17/12/2021)

Subcapítulo I

DE LOS REQUISITOS PARA LA MODALIDAD DE ADMISIÓN GENERAL EN LA MODALIDAD DE

REGLAMENTO

ENSEÑANZA PRESENCIAL

Admisión General

Artículo 82.- Para ser inscrito como postulante apto en las diferentes maestrías y doctorados, los interesados nacionales y extranjeros deben cumplir con presentar los siguientes requisitos o documentos:

- a) Solicitud de postulante dirigida al director de la Escuela de posgrado, según formato.
- b) Tener el grado correspondiente registrado en la Sunedu.
- c) Copia fedateada de los certificados de estudios. Para el caso de graduados extranjeros deben presentar los certificados de estudios originales.
- d) Realizar el pago por derecho de inscripción.
- e) Realizar el pago por derecho de carpeta.
- f) Realizar el pago por derecho de prospecto.
- g) Mostrar el Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería de ser el caso.
- h) Dos (2) fotografías tamaño carné con fondo blanco.
- i) Currículo vitae documentado
- j) Los graduados extranjeros deben presentar copia legalizada del grado académico traducido oficialmente al castellano y visado por el consulado del Perú en el país donde se efectuaron los estudios. Además, deberá estar protocolizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Subcapítulo II

DEL PROCEDIMIENTO DEL EXAMEN

De la admisión general

Artículo 83.- La Dirección de admisión se encarga del examen de aptitud académica y conocimiento, así como de la evaluación del currículo vitae y de la entrevista personal.

Artículo 84.- El examen para maestrías y doctorados cuenta con los siguientes puntajes:

- Examen de aptitud académica y de conocimiento (máximo 50 puntos)
- Evaluación del Currículo vitae (máximo 30 puntos)
- Entrevista personal (máximo 20 puntos)

Artículo 85.- El examen de aptitud académica y de conocimiento tiene un total de cincuenta (50) preguntas, con una duración de dos (2) horas; el examen será por alternativas múltiples; y requiere de la puntualidad del postulante de acuerdo al horario establecido para el examen.

Artículo 86.- Para rendir el examen de aptitud académica y conocimiento, y para la entrevista

REGLAMENTO

personal, el postulante apto debe identificarse con su Documento Nacional de Identidad y su carné de postulante.

Artículo 87.- El postulante apto que, habiendo realizado sus pagos, no se presenta al examen, pierde todos sus derechos para presentarse al examen. No existe examen de rezagados ni devolución de los derechos abonados.

Artículo 88.- Para rendir el examen, el postulante apto solo debe portar, además de su identificación, conforme se señala en el presente reglamento, un (1) lápiz N° 02, tajador y borrador. Por ningún motivo se permite el ingreso para rendir el examen, con bolsas, gorras, carteras, mochilas, libros, separatas, cuadernos, calculadoras, celulares u otros objetos.

Artículo 89.- El postulante apto que durante el desarrollo de la prueba cometa alguna irregularidad, es separado del examen, sin opción a reclamo. La Universidad se reserva el derecho de formular la denuncia respectiva ante la autoridad correspondiente.

De la calificación y resultados

Artículo 90.- La calificación de los exámenes de los postulantes aptos, es anónima, computarizada y supervisada por la CECA y personal que designe la Dirección de admisión.

Artículo 91.- La nota mínima aprobatoria es de cincuenta y cinco (55) puntos como promedio del examen de aptitud académica y de conocimiento y de la evaluación del currículum y entrevista personal.

Artículo 92.- Los resultados se enlistan por estricto orden de mérito según la cantidad de vacantes, considerándose el puntaje desde el número entero hasta la milésima, evitándose posibles empates.

Artículo 93.- Los resultados del examen son inimpugnables, inapelables y no son objeto de nueva revisión. Son publicados en la página web institucional y en el portal de transparencia, dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a haberse culminado el proceso de admisión.

Artículo 94.- Los postulantes aptos que no se encuentren dentro del cuadro de ingresantes, deberán recoger su expediente dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de publicados los resultados. Cumplido el plazo, se procede a la incineración de los documentos.

Subcapítulo III

DEL INGRESO DE LOS POSTULANTES APTOS

De los ingresantes a maestría y doctorado

REGLAMENTO

Artículo 95.- Son ingresantes quienes alcanzaron plaza vacante y el puntaje mínimo, en estricto orden de mérito.

Artículo 96.- El proceso de admisión general finaliza con el levantamiento del acta respectiva debiendo la Dirección de admisión elaborar y entregar al Consejo Universitario dentro de los tres (3) días posteriores de concluido el proceso de admisión, bajo responsabilidad, un Informe final de los procesos de admisión.

Artículo 97. El ingresante debe acogerse a las normas establecidas para la matrícula de ingresante, presentando la documentación requerida y el pago de las tasas educativas correspondientes.

Capítulo III

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Del proceso de admisión general

Artículo 98.- El proceso de admisión a la segunda especialidad profesional de las facultades de la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas vacantes y máximo una vez por semestre académico. El concurso tiene por objeto evaluar y seleccionar por estricto orden de méritos a los postulantes. Consta de un examen de aptitud académica y de conocimiento, evaluación del currículum vitae y la entrevista personal.

Ingresan al programa de Segunda Especialidad Profesional de las facultades de la Universidad, los postulantes que alcancen plaza vacante y hayan alcanzado el puntaje mínimo, en estricto orden de mérito.

De la modalidad del proceso de admisión general

Artículo 99.- La modalidad del proceso de admisión para segunda especialidad es el de admisión general.

Artículo 100.- El examen consta de las siguientes fases:

- d) Prueba de aptitud académica y de conocimiento (máximo 50 puntos)
- e) Evaluación del currículum vitae (máximo 30 puntos)
- f) Entrevista Personal (máximo 20 puntos)

De los postulantes

Artículo 101.- Los postulantes a la segunda especialidad profesional son aquellos que cuentan con licenciatura u otro título profesional equivalente. Deben presentar los requisitos establecidos para la inscripción señalados en el presente reglamento.

REGLAMENTO

Artículo 102.- Pueden incorporarse a la Universidad, estudiantes de segunda especialidad profesional de otras universidades sean nacionales o extranjeras, debiendo rendir un examen y de aprobarlo matricularse obligatoriamente en el semestre correspondiente. Podrán convalidar asignaturas del plan de estudios vigente al cual han sido admitidos.

De los postulantes aptos para el examen

Artículo 103.- Son postulantes aptos para el examen de la segunda especialidad profesional quienes se hayan inscrito en la fecha establecida en el cronograma de admisión y hayan cumplido con presentar todos los requisitos requeridos.

Del cronograma de actividades y la convocatoria

Artículo 104.- El Consejo de Facultad, al inicio de cada proceso de admisión aprueba el cronograma de inscripciones, a propuesta de la Dirección de admisión, la cual realiza la convocatoria, máximo una vez por ciclo.

De la inscripción

Artículo 105.- La Dirección de admisión publica la fecha del examen y el cronograma de inscripción, a través de la página web institucional, portal de transparencia y de los medios de comunicación pertinentes.

Artículo 106.- El proceso de admisión a una Segunda Especialidad Profesional se inicia con la publicación de la convocatoria a admisión, seguida de la inscripción de los postulantes en la fecha establecida en el cronograma del proceso de admisión y la presentación de todos los requisitos requeridos. Luego de ello la Universidad asume la obligación de facilitar el carnet de postulante, previamente inscrito y habilitado, para la identificación respectiva, garantizándose así que es un postulante apto con derecho a postular a una segunda especialidad profesional.

Artículo 107.- El procedimiento de inscripción para la admisión general es el siguiente:

- a) Preinscripción virtual o electrónica:
 - El postulante debe efectuar la preinscripción virtual con el correspondiente registro obligatorio de sus datos personales.
 - Culminada la preinscripción el postulante debe imprimir un ejemplar y con éste apersonarse a la Dirección de admisión.
- b) Pagos por el proceso de admisión:

El postulante debe abonar en la cuenta o entidad bancaria autorizada el pago por:

 - Derecho de admisión.
 - Prospecto de admisión.
- c) Validación y entrega de información en la Dirección de admisión, la cual:

REGLAMENTO

- Verifica el cumplimiento de los requisitos, datos personales y complementarios, y le asigna un código de postulante.
- Recepciona los documentos según requisitos de admisión.

Artículo 108.- El postulante al inscribirse en el proceso de admisión asume y reconoce personal, voluntaria, consciente y libremente la obligación y compromiso de sujeción a las normas, procedimiento, requisitos y condiciones para postular a una de las vacantes ofrecidas por la Universidad en sus programas académicos de segunda especialidad profesional y declara conocer sus derechos, deberes y la normatividad que lo regula.

Artículo 109.- El postulante solo podrá solicitar su inscripción a un programa académico de segunda especialidad profesional.

Artículo 110.- No se admiten como postulantes a los condenados por terrorismo o apología del terrorismo en cualquiera de sus modalidades, según lo establecido en la Ley Universitaria. (modificado con R.R. N° 2841-R-UNICA-2021)

Artículo 111.- Los docentes que postulen a programas de segunda especialidad profesional, están impedidos de hacer docencia en la Facultad; estando prohibido ejercer la doble condición de docente y estudiante, para evitar que el docente, sea docente y estudiante a la vez para mayor transparencia y objetividad, evitando un conflicto de intereses. (modificado con R.R. N° 3685-R-UNICA-2021)

Subcapítulo I

DE LOS REQUISITOS PARA LA MODALIDAD DE ADMISIÓN GENERAL EN LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA PRESENCIAL

Admisión General

Artículo 112.- Para ser inscrito como postulante apto para un programa de Segunda Especialidad Profesional, se debe cumplir con presentar los siguientes requisitos o documentos:

- Solicitud dirigida al Decano.
- Tener licenciatura u otro título profesional registrado en la Sunedu.
- Realizar el pago por derecho de inscripción.
- Mostrar el Documento Nacional de Identidad.
- Dos (2) fotografías tamaño carné.
- Currículum Vitae documentado.
- Declaración Jurada de veracidad de información.

Artículo 113.- Los titulados extranjeros deben presentar copia legalizada del título académico traducido oficialmente al castellano y visado por el consulado del Perú en el país donde se efectuaron los estudios. Además, deberá estar protocolizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

REGLAMENTO

Subcapítulo II

DEL PROCEDIMIENTO DEL EXAMEN

De la admisión general

Artículo 114.- La Dirección de admisión se encarga del examen de aptitud académica y conocimiento, así como de la evaluación del currículum vitae y de la entrevista personal.

Artículo 115.- El examen para segunda especialidad profesional cuenta con los siguientes puntajes:

- Examen de aptitud académica y de conocimiento (máximo 50 puntos)
- Evaluación del Currículum vitae (máximo 30 puntos)
- Entrevista personal (máximo 20 puntos)

Artículo 116.- El examen de aptitud académica y de conocimiento tiene un total de cincuenta (50) preguntas, con una duración de dos (2) horas; el examen será por alternativas múltiples; y requiere de la puntualidad del postulante de acuerdo al horario establecido para el examen.

Artículo 117.- Para rendir el examen de aptitud académica y conocimiento, y para la entrevista personal, el postulante apto debe identificarse con su Documento Nacional de Identidad y su carné de postulante.

Artículo 118.- El postulante apto que, habiendo realizado sus pagos no se presenta al examen, pierde todos sus derechos para presentarse al examen. No existe examen de rezagados ni devolución de los derechos abonados.

Artículo 119.- Para rendir el examen, el postulante apto solo debe portar, además de su identificación, conforme se señala en el presente reglamento, un (1) lápiz N° 02, tajador y borrador. Por ningún motivo se permite el ingreso para rendir el examen, con bolsas, gorras, carteras, mochilas, libros, separatas, cuadernos, calculadoras, celulares u otros objetos.

Artículo 120.- El postulante apto que durante el desarrollo de la prueba cometa alguna irregularidad es separado del examen, sin opción a reclamo. La Universidad se reserva el derecho de formular la denuncia respectiva ante la autoridad correspondiente.

Artículo 121.- Sólo en el caso de Segunda Especialidad Profesional de la facultad de Medicina Humana la admisión se realiza de acuerdo a lo que establece la Ley N° 30453 y su Reglamento aprobado por el D.S N° 007-2017-SA.

De la calificación y resultados

REGLAMENTO

Artículo 122.- La calificación de los exámenes de los postulantes aptos, es anónima, computarizada y supervisada por la CECA y personal que designe la Dirección de admisión.

Artículo 123.- La nota mínima aprobatoria es de cincuenta y cinco (55) puntos como promedio del examen de aptitud académica y de conocimiento y de la evaluación del currículum y entrevista personal.

Artículo 124.- Los resultados se enlistan por estricto orden de mérito según la cantidad de vacantes, considerándose el puntaje desde el número entero hasta la milésima, evitándose posibles empates.

Artículo 125.- Los resultados del examen son inimpugnables, inapelables y no son objeto de nueva revisión. Son publicados en la página web institucional y en el portal de transparencia, dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a haberse culminado el proceso de admisión.

Artículo 126.- Los postulantes aptos que no se encuentren dentro del cuadro de ingresantes, deberán recoger su expediente dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de publicados los resultados. Cumplido el plazo, se procede a la incineración de los documentos.

Subcapítulo III

DEL INGRESO DE LOS POSTULANTES APTOS

De los ingresantes a Segunda Especialidad Profesional

Artículo 127.- Son ingresantes quienes alcanzaron plaza vacante y el puntaje mínimo, en estricto orden.

Artículo 128.- El proceso de admisión general finaliza con el levantamiento del acta respectiva debiendo la Dirección de admisión elaborar y entregar al Consejo Universitario dentro de los treinta (30) días posteriores de concluido el proceso de admisión, bajo responsabilidad, un Informe final de los procesos de admisión.

Artículo 129.- El ingresante debe acogerse a las normas establecidas para la matrícula de ingresante, presentando la documentación requerida y el pago de las tasas educativas correspondientes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: A los postulantes aptos que se les detecte suplantando en cualquiera de los diferentes exámenes de los procesos de admisión de pregrado, posgrado o de Segunda Especialidad Profesional, son puestos a disposición de la fiscalía de turno y de las autoridades de la Universidad, las mismas que determinarán las acciones administrativas a tomar,

REGLAMENTO

independientemente del proceso penal por delito contra la fe pública, en agravio de la Universidad y del Estado. Adicionalmente, este hecho será comunicado a todas las universidades del país.

SEGUNDA: No podrán intervenir en los procesos de admisión de la Universidad las autoridades, los miembros de la Dirección de Admisión y de la CECA que tengan parientes hasta el 4to. grado de consanguinidad y 2do. grado de afinidad, que postulan en los diferentes procesos de admisión y aquellos que sean docentes en academias de preparación preuniversitaria externas a la Universidad. Para dicho efecto deberán presentar una declaración jurada de no encontrarse incurso en dicho supuesto.

TERCERA: Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión de la Universidad.

CUARTA: Las personas que hayan sido condenadas por algún delito de violación sexual en cualquiera de sus modalidades, están impedidas de postular en el proceso de admisión de la Universidad. (Derogado con R.R. N° 2841-R-UNICA-2021 del 6/10/2021)

QUINTA: En el caso que se detecte documentación fraudulenta o suplantación, la Dirección de Admisión presenta el informe respectivo al Vicerrectorado Académico, para que se proceda con la anulación del ingreso a la universidad del infractor.

SEXTA: El docente o servidor administrativo de la UNICA que haya sido notificado oportuna y fehacientemente para cumplir alguna función en el proceso de admisión en marcha y que sin justificación alguna y oportuna, inasista a su convocatoria perderá el derecho a percibir su bonificación por este concepto y sin menoscabo de ser informado a las instancias universitarias correspondientes.

SÉTIMA: El docente Supervisor de aula, que no verifique el correcto marcado del código y el tema que le corresponde al postulante, perderá el derecho a percibir su bonificación por este concepto y sin menoscabo de ser informado a las instancias universitarias correspondientes

OCTAVA: Cualquier situación no establecida en el presente Reglamento, será resuelta por la Dirección de admisión en primera instancia y por el Consejo Universitario en segunda instancia.

Resolución Rectoral N° 169-R-UNICA-2023 de fecha 4-12-2023

DISPOSICIÓN FINAL

UNICA: Queda derogada toda norma que se oponga al presente Reglamento el cual rige a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

ÁREAS ACADÉMICAS

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	ÁREA ACADÉMICA
ADMINISTRACIÓN TURISMO NEGOCIOS INTERNACIONALES CONTABILIDAD DERECHO	CARRERAS PROFESIONALES
CIENCIAS E INGENIERÍA	ÁREA ACADÉMICA
INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA DE SISTEMAS	CARRERAS PROFESIONALES

VACANTES

CUADRO GENERAL DE VACANTES AÑO 2026-I SECCION CHINCHA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 862-R-UNICA-2026

COD	CARRERAS PROFESIONALES	Vacantes Ordinarias	VACANTES EXTRAORDINARIAS					TOTAL VACANTES EXTRAORDINARIAS	TOTAL DE VACANTES
			1er. Y 2do. Puesto de Colegio 7%	Deportista Calificado 2%	VICTIMA DE TERRORISMO LEY N°27277 2%	TITULADOS 2%	PERSONA CON DISCAPACIDAD LEY N°29973 5%		
P01	Administración	18	2	1	1	1	2	7	25
Ciencias Económicas y Negocios Internacionales									
P12	Negocios Internacionales	18	2	1	1	1	2	7	25
P22	Contabilidad	18	2	1	1	1	2	7	25
P23	Derecho	18	2	1	1	1	2	7	25
P27	Ingeniería civil	12	2	1	1	1	1	6	18
P35	Ingeniería de Sistemas	18	2	1	1	1	2	7	25
TOTAL									
		102	12	6	6	6	11	41	143

CUADRO GENERAL DE VACANTES AÑO 2026-I SECCION NASCA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1062 -R-UNICA-2026

COD	CARRERAS PROFESIONALES	Vacantes Ordinarias	VACANTES EXTRAORDINARIAS					TOTAL VACANTES EXTRAORDINARIAS	TOTAL DE VACANTES
			1er. Y 2do. Puesto de Colegio 7%	Deportista Calificado 2%	VICTIMA DE TERRORISMO LEY N°27277 2%	TITULADOS 2%	PERSONA CON DISCAPACIDAD LEY N°29973 5%		
P01	Administración	18	2	1	1	1	2	7	25
Ciencias de la Comunicación									
P09	Turismo	18	2	1	1	1	2	7	25
Ciencias Económicas y Negocios Internacionales									
P12	Negocios Internacionales	18	2	1	1	1	2	7	25
P22	Contabilidad	18	2	1	1	1	2	7	25
P23	Derecho	18	2	1	1	1	2	7	25
TOTAL									
		90	10	5	5	5	10	35	125

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN AL NIVEL PREGRADO 2026-I
SECCIONES CHINCHA Y NASCA
Resolución Rectoral N° 1148-R-UNICA-2026

INICIO DE INSCRIPCIÓN

MODALIDAD: ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO

**TODAS LAS
LETRAS**

DEL 03 DE AGOSTO
AL 19 DE AGOSTO DE
2026

CIERRE DE INSCRIPCIÓN

ÚLTIMO DÍA DE PAGO AL BANCO MARTES 18 DE
AGOSTO DE 2026

CIERRE DE INSCRIPCIONES MIÉRCOLES 19 DE
AGOSTO DE 2026

FECHA DE EXAMEN

DOMINGO 23 DE AGOSTO DE 2026

TARIFARIO E INSTRUCTIVO DE PAGOS

TARIFARIO E INSTRUCTIVO PARA EL PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN

1. PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN

Los postulantes deben pagar la tasa educativa que le corresponda, según el siguiente tarifario:

INSCRIPCIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO		
TASA EDUCATIVA	CÓDIGO DE CONCEPTO	MONTO (S/.)
Postulante Colegio Nacional	920	400.00
Postulante Colegio Particular	921	480.00
Graduados y Titulados	924	1,300.00
Víctimas de Terrorismo (Gastos Administrativos)	925	40.00

2. DONDE PAGAR EL DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN

El pago por Derecho de Inscripción al Examen de Admisión se realizará en el Banco BBVA, a través de:

- Oficinas y Agencias del Banco BBVA
- Agentes BBVA o Agentes Corresponsales

3. COMO REALIZAR EL PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN

Los pagos se realizarán con el siguiente procedimiento:

- **PASO 1** - Informar el Canal de Pago
- **PASO 2** - Informar el número de DNI del postulante
- **PASO 3** - Informar el Código de Concepto de la tasa educativa que le corresponda

Los Canales de Pago se detallan a continuación:

TARIFARIO E INSTRUCTIVO DE PAGOS

TARIFARIO E INSTRUCTIVO PARA EL PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN

CANAL DE PAGO	DENOMINACIÓN
AGENTE BBVA	CONVENIO: UNICA - ADMISIÓN
VENTANILLA DEL BANCO:	CÓDIGO RECAUDO: 17650

3.1. MODALIDAD ADMISIÓN ORDINARIA

PASO 1	AGENTE: CONVENIO: UNICA - ADMISIÓN			
	VENTANILLA: CÓDIGO RECAUDO: 17650			
PASO 2	NÚMERO DE DNI DEL POSTULANTE			
PASO 3	CÓDIGO	TASA EDUCATIVA	DESCRIPCIÓN BANCO	MONTO S/.
	920	Postulante Colegio Nacional	COL. NACIONAL	400.00
	921	Postulante Colegio Particular	COL. PARTICULAR	480.00

3.2. MODALIDAD PRIMEROS PUESTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

PASO 1	AGENTE: CONVENIO: UNICA - ADMISIÓN			
	VENTANILLA: CÓDIGO RECAUDO: 17650			
PASO 2	NÚMERO DE DNI DEL POSTULANTE			
PASO 3	CÓDIGO	TASA EDUCATIVA	DESCRIPCIÓN BANCO	MONTO S/.
	920	Postulante Colegio Nacional	COL. NACIONAL	400.00
	921	Postulante Colegio Particular	COL. PARTICULAR	480.00

3.3. MODALIDAD DEPORTISTAS DESTACADOS

PASO 1	AGENTE: CONVENIO: UNICA - ADMISIÓN			
	VENTANILLA: CÓDIGO RECAUDO: 17650			
PASO 2	NÚMERO DE DNI DEL POSTULANTE			
PASO 3	CÓDIGO	TASA EDUCATIVA	DESCRIPCIÓN BANCO	MONTO S/.
	920	Postulante Colegio Nacional	COL. NACIONAL	400.00
	921	Postulante Colegio Particular	COL. PARTICULAR	480.00

TARIFARIO E INSTRUCTIVO DE PAGOS

TARIFARIO E INSTRUCTIVO PARA EL PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN

3.4. MODALIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PASO 1	AGENTE: CONVENIO: UNICA - ADMISIÓN			
	VENTANILLA: CÓDIGO RECAUDO: 17650			
PASO 2	NÚMERO DE DNI DEL POSTULANTE			
PASO 3	CÓDIGO	TASA EDUCATIVA	DESCRIPCIÓN BANCO	MONTO S/.
	920	Postulante Colegio Nacional	COL. NACIONAL	400.00
	921	Postulante Colegio Particular	COL. PARTICULAR	480.00

3.5. MODALIDAD VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

PASO 1	AGENTE: CONVENIO: UNICA - ADMISIÓN			
	VENTANILLA: CÓDIGO RECAUDO: 17650			
PASO 2	NÚMERO DE DNI DEL POSTULANTE			
PASO 3	CÓDIGO	TASA EDUCATIVA	DESCRIPCIÓN BANCO	MONTO S/.
	925	Víctimas de Terrorismo (Gastos Administrativos)	VIC.TERRORISMO	40.00

3.6. MODALIDAD TITULADOS O GRADUADOS

PASO 1	AGENTE: CONVENIO: UNICA - ADMISIÓN			
	VENTANILLA: CÓDIGO RECAUDO: 17650			
PASO 2	NÚMERO DE DNI DEL POSTULANTE			
PASO 3	CÓDIGO	TASA EDUCATIVA	DESCRIPCIÓN BANCO	MONTO S/.
	924	Graduados y Titulados	PROFESIONALES	1,300.00

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I

1. INGRESAR AL NAVEGADOR Y COLOCAR:

<https://sisadmision.unica.edu.pe/inscripcion>

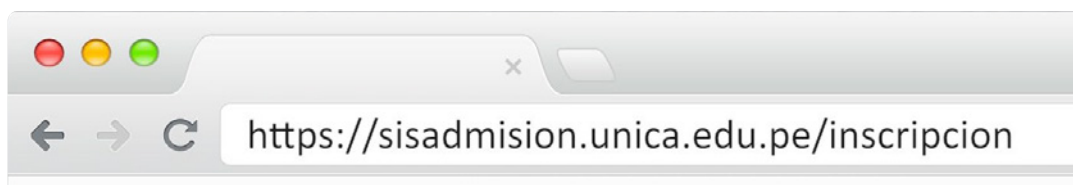


Imagen de referencia

2. DEBERÁ COMPLETAR EL SIGUIENTE FORMULARIO

REGISTRO DE POSTULANTE

Tipo de documento :

DNI

▼

Documento:

Documento

Proceso de admisión :

2026-1 - PROCESO DE ADMISIÓN 2026-1 ORDINARIO

▼

Modalidad de admisión :

ADMISIÓN ORDINARIA

▼

Tipo de colegio

☐ Público

☐ Privado

☐ Extranjero

Adjuntar pago :

S/. 0.00

Validar

Ir a la ficha

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I

VOUCHER DE VENTANILLA

BBVA SERVICIO RECAUDACION 20-05-22
OFIC: 0240 EMISORA: UNICA - ADMISION
CONVENIO: 0011-001-0017650-010 HORA : 09.31

REF.: 48466119
DOC.: 932
DESC: PRUEBA F.VCTO.: 2022-05-20
NOMB:
F.PA: VALOR EFECTIVO

IMPORTE	S/	1.00
MORA	S/	0.00
SUB TOTAL	S/	1.00
COMISION BANCO	S/	1.50
CANCELACION TOTAL	S/	2.50

PAGO SE REFLEJARA EN
EMPRESA SEITE DIA UTIL
CLAVE: RC70/T11U4/P0312 9 /00344744/09:31

259 /00344744/09:3

Datos del pago - monto base: 330.00

Pago por:

Entidad Financiera (banco)

Nro. Operación

620400

Monto

400

Fecha

15/06/2024

Agregar

Mostrando 0 - 0 de 0 registros

Tipo	Nro. Operación	Monto	Fecha	Opciones
Ningún dato disponible en esta tabla				

VOUCHER DE AGENTE

BBVA

ESTAB.: BOTICA MARINA
TERM.: 10276 OPER.: 507203
HORA: 12:52 FECHA: 03/05/2023

PAGO DE RECAUDOS

EMISORA: UNICA - INTERCONEXIO
RECIBO: 20136601
NOMBRE: SOLORZANO APAZA, HER
F.VCTO.: 17-08-2023

IMPORTE	S/10.00
MORA	S/0.00
COMISION	S/1.50
TOTAL	S/11.50

FORMA PAGO: EFECTIVO
ATENCION AL CLIENTE: 01-5950000

CLIENTE

ICA MARINA
PER.: 507203
A: 03/05/2023

IMPORTANTE

Verificar que la modalidad de admisión seleccionada este acorde al pago realizado.

Tener en cuenta que para poder inscribirse al examen de admisión sin inconvenientes, deben hacerlo al día siguiente de realizado el pago correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I

4. LUEGO DE INGRESAR LOS DATOS DEL PAGO, PRESIONARÁ EL BOTÓN AGREGAR.

Agregar

5. ACTO SEGUIDO SE MOSTRARÁ EL PAGO VALIDADO.

Datos del pago - monto base: 330.00

Pago por:

Nro. Operación

Entidad Financiera (Banco/C...v

620400

Monto

Fecha

400

15/06/2024

Mostrando 1 - 1 de 1 registros

Tipo	Nro. Operación	Monto	Fecha	Opciones
Banco	620400	400	15/06/2024	

Cerrar

Guardar

6. DESPUÉS DE COMPLETAR LOS CAMPOS PRESIONARÁ EL BOTÓN "GUARDAR".

Guardar

7. UNA VEZ COMPLETADO EL FORMULARIO PRESIONARÁ EL BOTÓN "IR A LA FICHA".

Ir a la ficha

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I

7.1. ACORDE A LA MODALIDAD SELECCIONADA. EL POSTULANTE DEBERÁ LLENAR LA SIGUIENTE FICHA:

Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA DE ICA

Ficha de Postulación
Proceso de Admisión PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I Y 2 PUESTO

Datos Personales

Nombres * PRISCILA
Apellido Paterno * TORRES
Apellido Materno LANDECHO

Tipo de documento * CNI
Rec. documento * 74851488
Sexo * ☒ No especifica ☐ Masculino ☐ Femenina

Fecha de nacimiento * Fecha de nacimiento
Edad * 0
Estado Civil * Soltero
N° de Hijos * 0

Procedencia * Perú

7.2 **IMPORTANTE** - UNA VEZ QUE HAYA LLEGADO AL CAMPO DE **DATOS DE POSTULACIÓN**, DEBERÁ SELECCIONAR UN ÁREA O CANAL ACADÉMICO Y A SU VEZ LA CARRERA PROFESIONAL A POSTULAR.

Datos de Postulación

Medio de difusión por el cual te enteraste *

☐ Internet ☐ Redes Sociales ☐ Familia y/o amigos ☐ Otro

Seleccione un Área Académica
Seleccione un Área Académica

Escuela Profesional a postular
Seleccione una Escuela Profesional

Programa Académico
Programa Académico

ÁREA ACADÉMICA

ESCUELA PROFESIONAL

PROGRAMA ACADÉMICO

los cuales se mostrarán a continuación:

"ÁREA B" - CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ADMINISTRACIÓN
TURISMO
NEGOCIOS INTERNACIONALES
CONTABILIDAD
DERECHO

"ÁREA C" - CIENCIAS E INGENIERÍA

INGENIERÍA CIVIL
INGENIERÍA DE SISTEMAS

7.3 **IMPORTANTE** - UNA VEZ QUE HAYA LLEGADO AL CAMPO DE LA **LISTA DE REQUISITOS ANEXOS**, DEBERÁ ADJUNTAR ÚNICAMENTE ARCHIVOS EN FORMATO PDF A COLOR Y EN ORIENTACIÓN VERTICAL.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I

Lista de requisitos anexos

Documento Nacional de Identidad - Actualizado - (obligatorio*)

Seleccione un Documento Buscar

Compromiso de entregar certificado de estudios en caso de ingresar (Solo para estudiantes de 5to año de educación secundaria)

Seleccione un Documento Buscar

Declaración Jurada de veracidad de la documentación - (obligatorio*)

Seleccione un Documento Buscar

Certificado de Estudios Secundarios o Constancia de logros de aprendizaje, con las calificaciones aprobatorias, o Constancia de estar cursando 5to año de educación secundaria. - (obligatorio*)

Seleccione un Documento Buscar

Declaración Jurada de no tener antecedentes penales - (obligatorio*)

Seleccione un Documento Buscar

PDF

En el caso del **DNI** debe ser escaneado por ambas caras y debe ser pegado en una sola página A4.

PDF



8. AL FINALIZAR, PRESIONAREMOS "REGISTRAR INSCRIPCIÓN".



Registrar Inscripción

9. LUEGO APARECERÁ UN MENSAJE PARA ACEPTAR CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I



El postulante debe acercarse ahora a la Oficina de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA), ubicada en Calle Las Palmeras 187 – Urb. San José, Ica **portando su DNI (obligatorio*)**, para finalizar su inscripción con la toma de foto y huella dactilar, finalizando con la emisión de su CARNÉ DE POSTULANTE, único documento que le permitirá el acceso tanto al local como al aula el día del Examen de Admisión. En caso de no hacerlo, no será considerado como postulante en el presente Proceso de Admisión.

Aceptar

LOS POSTULANTES UNA VEZ CULMINADA LA PRE-INSCRIPCION VIRTUAL **DEBERÁ ACERCARSE OBLIGATORIAMENTE A LA OFICINA DE LA C.E.C.A (CALLE LAS PALMERAS 187 – URB SAN JOSE) PORTANDO SU DNI (OBLIGATORIO*) PARA FINALIZAR SU INSCRIPCIÓN** CON LA TOMA DE FOTO Y HUELLA DACTILAR

FINALIZANDO CON EL **RECOJO DE SU CARNÉ DE POSTULANTE ÚNICO DOCUMENTO** QUE LE PERMITIRA EL ACCESO TANTO AL LOCAL COMO EL AULA EL DÍA DEL EXAMEN.

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES

Yo..... (Nombres y Apellidos),

Identificado con DNI N°..... estado civil..... con
domicilio en..... Distrito.....
Provincia..... departamento.....
declaro bajo Juramento lo siguiente:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Por favor indicar SI o NO en el recuadro que
corresponde, no marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

Tener antecedentes Penales.

☐

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las
correspondientes acciones administrativas y de Ley.

Ciudad y Fecha:

Firma
(Idéntica al DNI)

Firma del Postulante

☐

Huella digital

En caso de ser menor de edad; coloque la firma del apoderado: _____

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACION JURADA DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

DECLARACION JURADA DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

Yo, ... Identificado (a) con DNI
Nº.....y con domicilio legal en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados exigidos en el Reglamento, son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

, _____ de _____ de _____

Firma del Postulante



Huella digital

En caso de ser menor de edad; coloque la firma del apoderado: _____

ESTRUCTURA DEL EXAMEN

(Prueba de 100 preguntas)

TOTAL DE PREGUNTAS		CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	CIENCIAS E INGENIERÍA
		100	100	100
CIENCIA TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	BIOLOGÍA	17	8	2
	QUÍMICA	8	4	5
	FÍSICA	5	3	8
HUMANIDADES	HISTORIA	2	4	2
	GEOGRAFÍA	2	3	2
	ECONOMÍA	1	3	1
	EDUCACIÓN CÍVICA	2	4	2
	PSICOLOGÍA	2	4	2
	LENGUAJE	3	6	3
	LITERATURA	3	6	3
MATEMÁTICA	TRIGONOMETRÍA	3	3	7
	GEOMETRÍA	4	4	8
	ALGEBRA	4	4	7
	ARITMÉTICA	4	4	8
APTITUD ACADÉMICA	RAZONAMIENTO VERBAL	20	20	20
	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	20	20	20

ESTRUCTURA DEL EXAMEN

(Prueba de 60 preguntas)

TOTAL DE PREGUNTAS		CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	CIENCIAS E INGENIERÍA
		60	60	60
CIENCIA TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	BIOLOGÍA	5	3	1
	QUÍMICA	3	1	2
	FÍSICA	2	1	2
HUMANIDADES	HISTORIA	1	2	1
	GEOGRAFÍA	1	1	1
	ECONOMÍA		1	
	EDUCACIÓN CÍVICA		1	
	PSICOLOGÍA		1	
	LENGUAJE	2	2	2
	LITERATURA	1	2	1
MATEMÁTICA	TRIGONOMETRÍA	1	1	2
	GEOMETRÍA	1	1	3
	ALGEBRA	1	1	2
	ARITMÉTICA	2	2	3
APTITUD ACADÉMICA	RAZONAMIENTO VERBAL	20	20	20
	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	20	20	20

ESTRUCTURA DEL EXAMEN

(Prueba de 40 preguntas)

TOTAL DE PREGUNTAS		CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	CIENCIAS E INGENIERÍA
		40	40	40
APTITUD ACADÉMICA	RAZONAMIENTO VERBAL	20	20	20
	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	20	20	20

ESTRUCTURA DEL EXAMEN

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

1. Examen de 100 preguntas

Aplicado a las modalidades:

- ADMISIÓN ORDINARIA
- VÍCTIMAS DE TERRORISMO
- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

• NÚMERO DE PREGUNTAS POR ÁREA ACADÉMICA

UNIDAD ACADÉMICA	A CIENCIAS DE LA SALUD	B CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	C CIENCIAS E INGENIERÍA
Matemática	15	15	30
Ciencias Naturales	30	15	15
Humanidades	15	30	15
Aptitud Académica	40	40	40
TOTAL	100	100	100

• PUNTAJE POR TIPO DE RESPUESTA

TIPO DE RESPUESTA	PUNTAJE
BUENA	1.0000
MALA	-0.3333
VACIA	0.0625
NULA	0.0000

• CÁLCULO DEL PUNTAJE

$$PUNTAJE = B + \frac{1}{16} V - \frac{1}{3} M$$

Donde:

B = Cantidad de Respuestas Buenas

V = Cantidad de Respuestas Vacías

M = Cantidad de Respuestas Malas

• PUNTAJE MÁXIMO Y MÍNIMO DEL EXAMEN

	PUNTAJE
PUNTAJE MÁXIMO (100 respuestas buenas)	100
PUNTAJE MÍNIMO (100 respuestas malas)	-33.3333

ESTRUCTURA DEL EXAMEN

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

- CÁLCULO DE LA NOTA VIGESIMAL:

$$\text{FORMULA VIGESIMAL} = \frac{\text{PUNTAJE} \times 20}{100}$$

En caso de obtener puntaje negativo, se publicará como nota vigesimal CERO (0.00)

NO SE ADJUDICARÁ VACANTES A QUIENES OBTENGAN PUNTAJE O NOTA VIGESIMAL CERO O NEGATIVO.

2. Examen de 60 preguntas

Aplicado a las modalidades:

- PRIMEROS PUESTOS
- DEPORTISTAS CALIFICADOS

- NÚMERO DE PREGUNTAS POR ÁREA ACADÉMICA

UNIDAD ACADÉMICA	A CIENCIAS DE LA SALUD	B CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	C CIENCIAS E INGENIERÍA
Matemática	5	5	10
Ciencias Naturales	10	5	5
Humanidades	5	10	5
Aptitud Académica	40	40	40
TOTAL	60	60	60

- PUNTAJE POR TIPO DE RESPUESTA

TIPO DE RESPUESTA	PUNTAJE
BUENA	1.0000
MALA	-0.3333
VACIA	0.0625
NULA	0.0000

- CÁLCULO DEL PUNTAJE

$$\text{PUNTAJE} = B + \frac{1}{16} V - \frac{1}{3} M$$

Donde:

B = Cantidad de Respuestas Buenas

V = Cantidad de Respuestas Vacías

M = Cantidad de Respuestas Malas

ESTRUCTURA DEL EXAMEN

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

- PUNTAJE MÁXIMO Y MÍNIMO DEL EXAMEN

	PUNTAJE
PUNTAJE MÁXIMO (60 respuestas buenas)	60
PUNTAJE MÍNIMO (60 respuestas malas)	-20.0000

- CÁLCULO DE LA NOTA VIGESIMAL:

$$\text{FORMULA VIGESIMAL} = \frac{\text{PUNTAJE} \times 20}{60}$$

En caso de obtener puntaje negativo, se publicará como nota vigesimal CERO (0.00)

NO SE ADJUDICARÁ VACANTES A QUIENES OBTENGAN PUNTAJE O NOTA VIGESIMAL CERO O NEGATIVO.

3. Examen de 40 preguntas

Aplicado a las modalidades:

- TITULADOS Y GRADUADOS

UNIDAD ACADÉMICA	A CIENCIAS DE LA SALUD	B CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	C CIENCIAS E INGENIERÍA
Aptitud Académica	40	40	40
TOTAL	40	40	40

- PUNTAJE POR TIPO DE RESPUESTA

TIPO DE RESPUESTA	PUNTAJE
BUENA	1.0000
MALA	-0.3333
VACIA	0.0625
NULA	0.0000

- CÁLCULO DEL PUNTAJE

$$\text{PUNTAJE} = B + \frac{1}{16}V - \frac{1}{3}M$$

ESTRUCTURA DEL EXAMEN

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Donde:

B = Cantidad de Respuestas Buenas

V = Cantidad de Respuestas Vacías

M = Cantidad de Respuestas Malas

- PUNTAJE MÁXIMO Y MÍNIMO DEL EXAMEN

	PUNTAJE
PUNTAJE MÁXIMO (40 respuestas buenas)	40
PUNTAJE MÍNIMO (40 respuestas malas)	-13.3333

- CÁLCULO DE LA NOTA VIGESIMAL:

$$\text{FORMULA VIGESIMAL} = \frac{\text{PUNTAJE} \times 20}{40}$$

En caso de obtener puntaje negativo, se publicará como nota vigesimal CERO (0.00)

NO SE ADJUDICARÁ VACANTES A QUIENES OBTENGAN PUNTAJE O NOTA VIGESIMAL CERO O NEGATIVO.

TEMARIO DEL EXAMEN

ÁREA MATEMÁTICA

1. Conjuntos y sus elementos, subconjuntos. Unión e, Intersección, diferencia. Complemento. Conjunto potencia. Cardinal de un conjunto. Producto cartesiano.
2. Números naturales. Operaciones: Suma, diferencia, producto y división. Relación de orden. Divisibilidad: criterios, números primos, divisores. Divisibilidad. Números primos. El M.C.D. y el M.C.M. Teorema fundamental de la aritmética
3. Números enteros. Operaciones: Suma, diferencia, producto y división. Relación de orden, algoritmo de división de E uclides. Potenciación y radicación.
4. Números racionales. Operaciones: Suma, diferencia, producto y división. Relación de orden. Expresión decimal de una fracción. Decimales periódicos y mixtos. Generatriz de una expresión decimal.
5. Números reales. Propiedades fundamentales. Relación de orden. Densidad de los números racionales e irracionales en $\mathbb{R}$. Representación geométrica de los números reales. Intervalos. El Valor absoluto.
6. Razones y proporciones. Magnitudes directa e inversamente proporcionales. Regla de tres simple y compuesta. Porcentajes. Aplicaciones a interés simple y compuesto.
7. Reparto proporcional. Reparto proporcional directo o inverso. Regla de compañía simple y compuesta, mezcla y aleación.
8. Introducción a la estadística. Recolección, representación gráfica e interpretación de cuadros estadísticos. Medidas de tendencia central: la media, mediana, moda,

TEMARIO DEL EXAMEN

media armónica, Cuartiles, deciles, Percentiles. Probabilidad: eventos. - sucesos.

9. Ecuaciones de primer y segundo grado. Inecuaciones que involucran valor absoluto. Ecuaciones bicuadradas. Ecuaciones con radicales.

10. Sistema de ecuaciones lineales con dos y tres variables. Problemas que se resuelven a base de sistemas de ecuaciones lineales.

11. Polinomios con coeficientes en $\mathbb{R}$ ($\mathbb{Q}$ o $\mathbb{R}$). Operaciones: Suma, diferencia, producto y división. Polinomios irreducibles con coeficientes en $\mathbb{Q}$ o $\mathbb{Z}$; Máximo común divisor de polinomios (M.C.D. de polinomios). Productos notables y cocientes notables. Factorización.

12. Sucesiones y progresiones. Suma de n términos de una progresión. Número combinatorio. El binomio de Newton y sus aplicaciones.

13. Ecuación lineal con dos variables. Línea recta. Ecuación cuadrática con dos variables. Parábola y circunferencia. Elipse y hipérbola.

14. Funciones: Función lineal, función cuadrática, dominio y rango. Logaritmos. Funciones exponencial y logarítmica. Ecuaciones exponenciales y logarítmicas. Álgebra Matricial, Operaciones y Determinantes

15. Conceptos geométricos fundamentales. Punto. Recta y plano. Postulados. Segmento de la recta y semirrecta. Posiciones de rectas en el plano y de planos en el espacio.

16. Ángulo, elemento y clasificación. Congruencia sistemas de medición (centesimal y sexagesimal). Ángulos determinados por dos rectas y una secante. Proyección de un segmento sobre una recta.

TEMARIO DEL EXAMEN

17. Polígonos. Numero de diagonales de un polígono convexo. Suma de ángulos interiores. Medida de un ángulo interno y externo de un polígono regular.

18. Proporcionalidad de segmentos. Teorema de Thales.

19. Triángulos, elementos y clasificación. Congruencia, semejanza y relación métrica de un triángulo rectángulo. Propiedades de la bisectriz y la mediana de un triángulo. El teorema de Pitágoras. Aplicaciones. propiedades del Triángulo rectángulo y de ángulos agudos en 45° , 30° y 60° .

20. Cuadriláteros. Elementos. Clasificación. Paralelogramo. Rombo. Trapecio. Trapezoide.

21. Área de regiones poligonales. Área del triángulo, cuadrado, rectángulo, paralelogramo, rombo, trapecio y de un polígono regular cualquiera.

22. La circunferencia y el círculo. Elementos. Longitud de circunferencia. Área de círculo. Líneas notables de la circunferencia. Segmento circular, sector circular y corona circular, sus medidas.

23. Posiciones de ángulos relacionados con la circunferencia. Figuras inscritas y circunscritas en una circunferencia. Áreas.

24. Poliedro. Elementos y clasificación. Área lateral y total de un poliedro, volumen de un poliedro (prisma, pirámide, etc.). Área lateral, total y volumen de sólidos de revolución (cilindro, cono, esfera).

25. Sistemas de medidas angulares. Sexagesimal, centesimal y radial. Razones trigonométricas de un ángulo agudo de triángulo rectángulo. Razones trigonométricas de ángulos complementarios.

TEMARIO DEL EXAMEN

26. Ángulos en posición normal. Funciones trigonométrica de un ángulo en posición normal. Reducción al primer cuadrante. Identidades trigonométricas.

27. Ángulos en posición normal. Funciones trigonométrica de ángulo doble y del ángulo mitad. Transformaciones en producto de la suma y la diferencia de senos y cosenos. Ecuaciones trigonométricas.

28. Ángulo de elevación y depresión. Resolución de triángulos y oblicuángulos. Leyes de los senos, cosenos, tangentes. Cálculo de semiángulo en función de los lados y del semiperímetro de un triángulo.

ÁREA CIENCIA TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

1. La tierra en el universo. El Planeta Tierra y el sistema solar. El ambiente natural. La luz y la radiación solar: Efectos beneficiosos y perjudiciales para el hombre y los animales.

El aire: Composición. El agua: composición. El suelo: Composición. El clima. Altitud, cercanía al mar, continentalidad y temperatura en los diversos tipos de clima. El clima y la salud.

2. Seres vivos y no vivos Definición. Minerales. Su relación con los seres vivos y la salud. Microorganismos. Características. Microorganismos patógenos y formas de transmisión. Su importancia en la biología, en la industria y la medicina.

3. Los animales y sus características. Organismos de vida parasitaria. Insectos transmisores de enfermedades. Animales útiles al hombre: los moluscos, los equinodermos, los anélidos, los artrópodos, peces, anfibios y reptiles, aves, mamíferos. Su importancia en la alimentación, la industria y el comercio. Animales en peligro de extinción: su defensa y protección.

4. Los vegetales y sus características: Morfología (tallo, raíz, flor, hoja, semilla y fruto).

TEMARIO DEL EXAMEN

Fisiología (fotosíntesis, circulación y respiración). Principales usos en la medicina, industria y la alimentación. Plantas en extinción: su defensa y conservación.

5. El hombre como ser vivo. Estructura y funciones orgánicas. Higiene y prevención de enfermedades. Enfermedades más comunes.

6. Interacciones en el ambiente natural: adaptaciones morfo fisiológicas. Cadenas alimenticias. Ciclos biogeoquímicos. Deterioro del ambiente.

7. Niveles de organización del ser vivo, las células, ultra células y funciones (modelo actual). Niveles superiores de organización de los seres vivos. Características y composición química de la materia viva. Biomoléculas inorgánicas: Agua, gases y sales minerales. Proteínas, vitaminas y enzimas.

8. Funciones que garantizan la supervivencia de las especies. Funciones de reproducción: Mitosis, meiosis, significación genética. Desarrollo embrionario, metamorfosis. Reproducción humana, ciclos vitales de los organismos; crecimiento y regeneración, envejecimiento y muerte.

9. Funciones que garantizan la supervivencia del individuo: funciones de nutrición. Fotosíntesis. Digestión. Circulación. Respiración. Excreción. Funciones de relación. Coordinación química: hormonas. Coordinación nerviosa: elementos.

Homeostasis.

10. Continuidad de las especies. herencia biológica. Leyes de Mendel. Teoría cromosómica de la herencia. Los ácidos nucleicos. Aconsejamiento genético.

11. Diversidad de las especies. Evidencias de la teoría de la evolución. Mecanismos de la evolución, mutaciones y selección natural. Origen y evolución de la vida. Clasificación de los seres vivos.

TEMARIO DEL EXAMEN

12. Sistemas ecológicos. Diversidad biológica. Poblaciones y dinámicas de las poblaciones. Ecosistema, biosfera Ecósfera. Causas del equilibrio ecológico. Explosión demográfica: implicancia. Conservación de los recursos naturales (reservas, parques y santuarios nacionales). El convenio universal de diversidad biológica. Sobreexplotación de los recursos naturales y sus consecuencias. Contaminación ambiental, causas y efectos. Contaminación del agua, aire y suelo. Preservación y restitución del equilibrio ecológico: problemas y alternativas de solución. Carta mundial de la naturaleza. Código del medio ambiente.

QUÍMICA

1. La materia. Propiedades. Estados de la materia. Cambio químico.
2. Estructura molecular de la materia. Modelo molecular de la materia. Tamaño de las moléculas (orden de magnitud).
3. Estructura atómica y tabla periódica. Teoría atómica de Dalton. Naturaleza eléctrica de la materia: protones y electrones.
4. Modelo atómico de Bohr. Rutherford: nube electrónica y niveles de energía. Tabla periódica de elementos. Introducción a la química nuclear.
5. Formación de compuestos químicos. Enlaces químicos. Tipo de compuestos químicos (orgánicos, e inorgánicos). Reacciones de oxidación – reducción (redox). Compuestos de carbono.
6. Equilibrio químico. Factores que modifican la velocidad de las reacciones. Variaciones del punto de equilibrio de una reacción.
7. Recursos naturales e industria química, impacto ecológico de la industria química.

TEMARIO DEL EXAMEN

FÍSICA

1. Movimiento de una dimensión. Análisis de gráficos de desplazamiento tiempo

Aceleración constante. Velocidad media. Velocidad instantánea. Caída libre de los cuerpos.

2. Movimiento en dos dimensiones. Movimiento de proyectiles. Velocidad angular y aceleración centrípeta.

3. Leyes del movimiento. Leyes de Newton. Ley de Hooke. Relación entre fuerzas gravitacionales, electrostáticas, electromagnéticas y nucleares.

4. Energía. Energía cinética. Energía potencial gravitatoria. Ley de conservación de energía mecánica. Reflexión, refracción, difracción e interferencia.

5. Energía, energía cinética, energía potencial gravitatoria, Ley de conservación de energía mecánica. Determinación de la ecuación de onda, reflexión, refracción, difracción e interferencia. Teoría cinética, volumen, presión y temperatura. Energía térmica, conversión de escalas de temperatura. Calor y energía interna. Calorímetro. Equivalente mecánico del calor. Leyes de termodinámica.

6. Electricidad y magnetismo: Ley de Coulomb, Leyes de OHM y de Kirchhoff Electromagnetismo. Campos magnéticos. Ley de Inducción de Faraday. Ley de Lenz.

7. Ondas electromagnéticas. El experimento de Young. Interferencia. Difracción y polarización.

8. La naturaleza y energía de los fotones. El efecto fotoeléctrico. Rayos X y Rayos Láser. El espectro atómico de sodio y mercurio.

TEMARIO DEL EXAMEN

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

1. La historia: concepto, división, importancia que tiene la historia para la humanidad. Ciencias auxiliares de la historia.
2. La era cuaternaria o antropozoica. División de la era cuaternaria: Pleistoceno y Holoceno, características
3. La evolución humana: Antecedentes del Homo sapiens. El Homo sapiens: características, modos de vida y su progreso. Los fósiles humanos: Tanzania, Kenia, Java, etc. Las sociedades primitivas, la revolución neolítica y el surgimiento de la agricultura.
4. El Sedentarismo: concepto, características. Influencia de la agricultura y domesticación de animales en los pueblos
5. Cultura: concepto. Formación de las sociedades en el mundo. Civilización: concepto. Surgimiento de las altas culturas de la antigüedad: egipcios, caldeoasirios, fenicios, hebreos y sus aportes a la humanidad.
6. Las culturas occidentales: Grecia y Roma, aportes al mundo. División del Imperio Romano: causas y consecuencia. Desmembración del imperio romano de occidente y oriente. La edad media y el cristianismo. El feudalismo europeo. Las cruzadas.
7. La historia del Perú: concepto. Fuentes para su estudio. División de la Historia del Perú.
8. Hipótesis sobre el poblamiento de América. La antigüedad del hombre en América y el Perú. Época arcaica (preagrícola, Lítica y pre cerámica).
9. El horizonte temprano: Chavín y Paracas. El periodo intermedio temprano: Moche y Nazca. El horizonte medio: Tiahuanaco y Wari. El periodo intermedio tardío: Lambayeque, Chimú y Chíncha.

TEMARIO DEL EXAMEN

10. El horizonte tardío: el período Inca, bases geográficas del Tahuantinsu o. Formación y expansión del imperio Inca: Extensión, naciones que lo integraron. Organización política o administrativa o. Organización socio económico: El ayllu, formas de trabajo, técnicas agrícolas. Los mitimaes

11. La cultura del Tahuantinsu o, la educación, quipus, arquitectura, arte textil cerámica, metalurgia, medicina, vías de comunicación, música, poesía, religión y cosmovisión andina.

12. Sociedades indígenas americanas: mayas, aztecas, chibchas; su ubicación geográfica y principales aspectos culturales. Paralelo con la civilización Inca.

13. La expansión europea al nuevo mundo: viajes de españoles y portugueses en el siglo XV. El tratado de Tordesillas. El descubrimiento de América. La conquista de México y otros imperios.

14. La crisis del Tahuantinsu o. Guerra civil de los Incas. Descubrimiento del mar del sur. La capitulación de Toledo de Pizarro a Piura y Cajamarca. Conquista del Cusco. Fundación de Lima y otras ciudades. La resistencia indígena: Manco Inca y los Incas de Vilcabamba.

15. Lima, sede del poder español. La encomienda, los encomenderos. Las guerras civiles entre los conquistadores. Las nuevas leyes de indias. Rebelión de los encomenderos. Las Gasca y el intento de pacificación. La expedición conquistadora del Amazonas.

16. El mercantilismo y la estructura económica del Perú colonial. El monopolio comercial. Rutas comerciales. El régimen de propiedad de tierras y minas; agricultura, ganadería. El régimen de trabajo: obrajes, mitas, yanaconaje; trabajo esclavo y el tributo, las monedas, los impuestos. El padre Bartolomé.

17. El virreinato del Perú. El gobierno y la sociedad virreinal: el virrey, audiencias,

TEMARIO DEL EXAMEN

corregimientos, intendencias, cabildos. La organización social: clases, castas. Situación de los criollos y mestizos.

18. La cultura en el virreinato y la identidad nacional. La educación colonial. Corrientes de pensamiento: escolástica, humanista y racionalista. Fundación de universidades. El periodismo y la imprenta. La Santa Inquisición. Las órdenes religiosas; Santos celebres, costumbres y fiestas religiosas. La Sociedad Amantes del país y el Mercurio Peruano.

19. El panorama político de Europa y los sistemas de colonización: las monarquías absolutas y el surgimiento de la burguesía. El sistema colonial inglés. La independencia de los Estados Unidos de Norteamérica: Hechos más importantes y de trascendencia. La revolución industrial. Estados Unidos de Norteamérica y la Doctrina de Monroe.

20. La caída del antiguo régimen. La revolución francesa: factores y trascendencia histórica. La Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano.

21. La inquietud revolucionaria. Caracterización. Luchas indígenas: las rebeliones de José Santos Atahualpa, Túpac Amaru II, causas, etapas y transparencia.

22. Las luchas precursoras de la Independencia del Perú: Juan Pablo Viscardo y Guzmán y otros.

23. Las rebeliones en Tacna, Cuzco, Huánuco y Huamanga. La insurgencia en México, Venezuela y Nueva Granada.

24. La independencia del Perú. La corriente Libertadora del Sur: Independencia de Argentina, Chile y Perú. El Protectorado. El primer Congreso Constituyente. La junta gubernativa y las campañas por puertos intermedios.

25. La corriente libertadora del Norte: Independencia de Nueva Granada, Venezuela.

TEMARIO DEL EXAMEN

Formación de la Gran Colombia. Bolívar en el Perú: Campañas de Junín y Ayacucho. Significado de la Etapa Boliviana. El Congreso de Panamá. Participación de la Sociedad Peruana en todo el proceso de la independencia.

26. El estado peruano. Organización política: Delimitación de su territorio. Las Constituciones. El Caudillismo y el Militarismo. La confederación Peruano-Boliviana.

27. Los efectos económicos y sociales de la revolución industrial. Las revoluciones de 1830 y 1842 en Europa. El Neocolonialismo europeo y su pretensión en América: México y Perú. La era Victoriana y el Imperialismo. Capitalismo, Imperialismo.

28. El gobierno de Castilla. La abolición de la esclavitud y el tributo indígena. El presupuesto nacional. Consolidación de la deuda externa e interna. Explotación del guano y el salitre. La guerra con España. El contrato Dreyfus: Los ferrocarriles. El partido civilista y los gobiernos de Manuel Pardo y Mariano I. Prado.

GEOGRAFÍA

1. Nociones de geografía del Perú y del mundo. Concepto. División y ramas y su importancia. Los principios geográficos.

2. El origen del universo: concepto, teorías. Edad del universo. Las estrellas, los planetas y satélites. Las galaxias: la vía láctea. El sistema solar: Origen, formación y evolución de la tierra.

3. Localización geográfica del espacio peruano en América y el mundo. Los continentes y océanos. División política del Perú. Las regiones y su autonomía.

4. Morfología del territorio peruano: Morfología de la Costa, formas de relieve y su importancia geoeconómica. Morfología de la Sierra y Selva, formas de relieve y su importancia. La selva alta y baja.

TEMARIO DEL EXAMEN

5. La atmósfera: factores, composición y capas altitudinales. Distribución de la atmósfera, las nubes, vientos y precipitaciones. El ciclo hidrológico. El tiempo y el clima, elementos y factores. La realidad climática del Perú. Regiones y clima.
6. Las vertientes hidrográficas peruanas. Cuenca del pacífico, principales ríos y su impacto económico. La vertiente del Amazonas o atlántico, ríos, importancia económica. El agua como fuente de energía. Las aguas subterráneas.
7. Los recursos naturales. Clasificación, principales recursos naturales en la costa, sierra y selva. Las actividades económicas: pesca, minería y tala. La agricultura y ganadería. La industria. El transporte y el comercio.
8. América del sur. Localización, extensión, límites, orografía, hidrografía y clima. División política. Población. El Perú: localización, extensión, límites. Las ocho regiones naturales, características. La regionalización, formas de gobierno y su economía. La Antártida, localización e importancia que tiene el Perú. El Pacto Andino. Los espacios geográficos América del Sur.³
9. América del Centro y del Caribe: localización, división política. Población. Geografía de América del Norte: localización. División política, orografía, población. Aspecto económico.
10. Europa: localización, aspecto: físico, político, económico, humano. Organismos económicos. Mercado común europeo. Comunidad económica europea. España, Francia, Inglaterra e Italia. Localización aspectos físicos y económicos.
11. Asia: localización. División política. Aspectos físicos y económicos. Japón, China y Corea: localización, aspecto físico y económico en el mundo y su industria.
12. África: localización, división política, aspectos físicos, económicos e hidrografía. Países del sur de África: límites, aspectos físicos y económicos.

TEMARIO DEL EXAMEN

13. Oceanía: localización, límites aspecto físico y económico – Australia: localización, extensión y límites. Aspectos físicos, políticos y económicos.

14. Geopolítica. Conceptos básicos. Etapas. Evolución. Fines. Propósitos. Elementos básicos de la geopolítica. El estado y la geopolítica. El medio geográfico y el desarrollo geohistórico de los pueblos. Influencia de la geopolítica en el desarrollo de los estados.

15. El Perú y su concepción geopolítica. Antecedentes geopolíticos del Perú. Aspectos de la seguridad nacional y nuestra soberanía. El patrimonio nacional. El aspecto psicosocial y económico de la realidad nacional. Los censos. Características Importancia. Clases del censo. Las migraciones: causas y consecuencias.

16. El Perú: ubicación geográfica. Localización. puntos extremos. Fronteras. Posibilidades y limitaciones. Población relativa y absoluta. Tasa de crecimiento. Características de la población peruana. La población económicamente activa. El mar peruano: localización, características. Las 200 millas. El Perú y su estrategia de integración. el derecho internacional: Importancia. Las relaciones internacionales. Zonas fronterizas y los acuerdos históricos recientes con Ecuador, Chile y Bolivia (1996-2000). El pacifismo y el desarme en el mundo. Últimos acontecimientos políticos mundiales.

ECONOMÍA

1. Economía. Definición, objeto de estudio, métodos. Macroeconomía y Microeconomía.

2. El proceso productivo. Las necesidades humanas, conceptos, características y clases. Los bienes y servicios. Los recursos naturales. El trabajo en el proceso productivo. El capital: definición e importancia en el proceso productivo. La empresa: tipos y su relación con los sectores productivos primarios. Importancia del proceso productivo.

TEMARIO DEL EXAMEN

3. La circulación y el consumo. Flujos y polos económicos. Los precios. Obtención de la ganancia. Los mercados. Concepto y tipos. El mercado informal en el Perú. Monopolio y oligopolio. El mercado de competencia.

4. La distribución: definición y características. Creación de la riqueza y su distribución. Formas de distribución de la riqueza. Influencia de la distribución en la producción y consumo. Retribución al trabajo y al capital. El salario: Clases. El interés: clases y tasas. Los sindicatos.

5. El sistema financiero. Concepto. Elementos. La moneda: Clases. Agentes financieros: Bancos, financieras, cajas de ahorro y crédito municipal y cooperativas. El sistema monetario en el Perú. El crédito: función de los bancos y otros agentes financieros. El Banco Central de Reserva, su función en la economía. El Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial. Tratados de Libre Comercio. - Compañías de seguros, Bolsa de Valores.

6. El sector externo y el esquema insumo-producto nacional. El comercio internacional: Balanza de capitales. Las divisas. La devaluación, la inflación y la crisis económica. Relación del sector externo y el sistema financiero nacional.

7. El sector público y su funcionamiento: Renta nacional, renta nacional bruta y renta nacional neta. Los empréstitos.

La deuda pública: deuda interna y externa y su refinanciación.

El presupuesto Nacional: concepto, ingreso y egresos. Presupuesto general de la república. Los impuestos: Clases. El sistema de tributación en el Perú. Evasión tributaria. La SUNAT: Funciones

ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA

EDUCACIÓN CÍVICA

1. La educación cívica y el educando.

TEMARIO DEL EXAMEN

2. La persona humana, deberes y derechos. Derechos de la mujer. Declaración universal de los derechos del niño. Paz y derechos humanos en el Perú y el mundo. Régimen de excepción, estado de emergencia, estado de sitio. Nacionalidad y ciudadanía. Educación por la paz, el proceso de valoración moral. Paz y ecología. Paz y medios de comunicación. Paz e integración y solidaridad. Paz y diálogo.

3. El estado y la familia. El matrimonio: concepto y fines, deberes y derechos que nacen del matrimonio, filiación matrimonial y por adopción, las crisis del matrimonio. La familia y el código civil. Deberes y derechos de los padres y los hijos. Paternidad responsable. La inscripción del nacimiento. Factores que contribuyen a la integración familiar.

4. Estructura del estado. Poder Legislativo: organización y funciones. Formulación y promulgación de leyes. El congreso de la república. Poder ejecutivo: organización y funciones. Poder Judicial: organización y funciones. Jurado Nacional de Elecciones: Organización y funciones, Gobiernos Regionales y Locales: Organización y funciones.

5. Organismos tutelares. Las fuerzas armadas: Ejército, Marina de Guerra, La Fuerza Aérea y la Policía Nacional: Misión y contribución en el desarrollo nacional. Tribunal de Garantía Constitucionales. Consejo Nacional de la Magistratura. Ministerio Público.

6. Organismos internacionales. La cooperación internacional. Países del Tercer Mundo. Organización de las Naciones Unidas (ONU): Organización y funciones. Principales organizaciones: OINU: UNESCO, OIT, FAO, BIRF UNICEF, FMI, Banco Mundial, El Tribunal Internacional de Justicia de la Haya. La OEA, el BID, los organismos de cooperación técnica internacional. Convención americana sobre derechos humanos de San José de Costa Rica.

7. Defensa Civil. Finalidad. Características. El sistema de defensa civil. Prevención

TEMARIO DEL EXAMEN

Participación en la organización y funciones de los comités de defensa Civil del centro educativo. Medidas de seguridad personal y de grupo. Etapas de la defensa civil: prevención, emergencia y rehabilitación.

8. Bienestar General. Defensa Nacional: Finalidad y características. Servicio Militar Obligatorio y su importancia. Rol de los medios de comunicación social. Problemática de la violencia en el Perú y el mundo.

PSICOLOGÍA

1. Aspectos básicos de la psicología como ciencia, Ramas de la Psicología. Reseña de la historia de la psicología relación con otras ciencias.

2. Visión panorámica de las escuelas psicológicas y corrientes contemporáneas: Estructuralismo funcionalismo, Conductismo, Gestaltismo, Psicoanálisis, Corrientes actuales.

3. Factores determinantes del comportamiento humano. Factores biológicos, herencia y maduración, factores ambientales; medio Físico, medio social, medio cultural

4. Características básicas de las etapas del desarrollo, y la vida humana: Prenatal, Infancia y Niñez, Pubertad y Adolescencia, Juventud, Adultez, Senectud.

5. Procesos cognoscitivos. La percepción: Concepto, Bases fisiológicas, las sensaciones, modalidades de las sensaciones, umbrales, características de la percepción, anomalías de la percepción, ilusión y alucinación.

6. La memoria; concepto y tipos. El olvido, anomalías. La inteligencia: concepto. Las aptitudes. Factores del desarrollo intelectual. Medición: unidades e instrumentos.

TEMARIO DEL EXAMEN

7. La moti ación. Moti os y necesidades. Tipos de moti os. Moti ación y aprendizaje. Emociones: concepto y características. Cambios fisiológicos que acompañan a la emoción. el sentimie to o experiencia subjeti a de la emoción. Madurez emocional. Actitudes: concepto, componentes y su influencia en la conducta individual y colecti a.

8. El aprendizaje: concepto y características. Clases de aprendizaje: psicomotor, social, verbal emocional. Condicionamientos. Clásico y operante. El aprendizaje operante. El aprendizaje escolar o académico: características. Su relación con la memoria. Optimización del a rendizaje escolar.

9. La personalidad. Concepto. Factores determinantes e influyentes de su estructuración y desarrollo. Temperamento: concepto y características

10. Tipologías: concepto. Tipologías de Kretschmer y de Jung. Intereses vocacionales. Orientación vocacional y profesional. La sexualidad humana y los valores morales y étí os.

ÁREA COMUNICACIÓN

1. La comunicación. Elementos constit ti os de la comunicación humana. El lenguaje humano. Lenguaje oral y escrito. Funciones del lenguaje humano. La distribución de lengua y habla en idioma. Variación lingüística. Las lenguas habladas en el Perú.

2. Los sonidos del lenguaje. Los fonemas. Vocales y consonantes. Secuencia de vocales: diptongos, triptongos y hiato.

3. Entonación y acentuación. Palabras agudas, graves, esdrújulas y sobreesdrújulas. Las normas de tildación y los casos especiales. La tilde diacrític

TEMARIO DEL EXAMEN

4. Uso de las mayúsculas y las minúsculas. uso de los signos de puntuación: punto, punto y coma, coma, paréntesis, guiones, dos puntos, puntos suspensivos, comillas. Los signos de entonación: interrogativos y exclamativos. Reglas de ortografía
5. La gramática: partes de la gramática
6. Morfología: Clases de palabra: sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, preposición y conjunción. La formación de palabras y los accidentes gramaticales
7. Sintaxis. Estructura de la oración. Sujeto y predicado. Oración simple y oración compuesta. Coordinación y subordinación. Los nexos coordinantes y subordinantes. Reconocimiento de la función sintáctica de la subordinada dentro de la oración compuesta. Clasificación semántica de la oración. Estructura del sujeto. Estructura del predicado. Concordancia. Accidentes gramaticales del verbo.
8. Semántica y Lexicología. El significado de las palabras. Denotación y connotación. El contexto y el significado. Polisemia, antonimia, sinonimia, homonimia.
9. Comprensión de lectura. Comprensión de textos literarios y no literarios. Reconocimiento del significado en palabras y expresiones. Identificación de hechos y/o ideas principales y del tema en diferentes tipos de texto.
10. Redacción de recibos, facturas, actas y contratos.
11. Los géneros literarios. Verso y prosa.
12. Literatura española. Esquema histórico evolutivo y marco socio cultural. Edad Media Poema del Mío Cid. Jorge Manrique. Coplas a la muerte de su padre. El Siglo de Oro. Poesía, teatro y narración. Garcilaso de la Vega. Fray Luis de León. Miguel de Cervantes. Lope de Vega. Luis de Góngora. Francisco de Quevedo. Pedro Calderón de la Barca.

TEMARIO DEL EXAMEN

13. Literatura española, el Neoclasicismo. Leandro Fernández de Moratín, El Si de las Niñas, El romanticismo. Gustavo Adolfo Bécquer, Rimas. La generación del 80. Juan Ramón Jiménez. Miguel de Unamuno. Antonio Machado y Azorín. la Generación de Federico García Lorca. Bodas de Sangre y Poesía Lírica.

14. Literatura peruana. Esquema histórico evolutivo y marco social cultural. Literatura Prehispánica. Mitos y leyendas, creación épica, lírica, y dramaturgia quechua. El Drama Ollantay, literatura colonial, Los Cronistas Inca Garcilaso de la Vega. Comentarios Reales de los Incas. Tendencia Barroca y Neoclásica. Juan del Valle y Caviedes. Juan Espinoza Medrano.

15. Literatura peruana de la Emancipación y de la república. Mariano Melgar Yaravies. El costumbrismo. Felipe Pardo y Aliaga. Manuel A. Segura. El Romanticismo. Carlos Augusto Salaverry. Ricardo Palma. Tradiciones Peruanas. El realismo Manuel Gonzales Prada. Clorinda Matilde de Turner. El modernismo. José Santos Chocano. Ventura García Calderón. El posmodernismo. La generación Colónida. Abraham Valdelomar. José María Eguren.

16. Literatura Peruana contemporánea. El vanguardismo. Cesar Vallejo. Juan Parra del Riego. Martín Adán. La Narración indígena. Enrique López Albújar. Ciro Alegría y José María Arguedas. Ensayistas: José Carlos Mariátegui. La narrativa urbana. Mario Vargas Llosa. Julio Ramón Ribeyro. Alfredo Bryce Echenique. Oswaldo Reynoso. Teatro. Enrique Solari Swayne. Collacocha. Poesía, narración y Teatro contemporáneos.

17. Literatura hispanoamericana. El romanticismo. Jorge Ibsen: María. El Modernismo. Rubén Darío y José María. La narrativa contemporánea. Pablo Neruda: Veinte poemas de amor y una canción desesperada. Gabriel García Márquez. Poesía. Gabriela Mistral.

18. La literatura clásica. Homero. La Ilíada y la Odisea. Sófocles. Edipo Rey. Virgilio.

TEMARIO DEL EXAMEN

Horacio. El Medioevo. Dante Alighieri: La Divina Comedia. El Renacimiento. William Shakespeare y Moliere. Literatura del siglo XIX. E Dostoievski. G. Flaubert Stendhal. H. Balzac. E Zola L. Tolstoi. Literatura del siglo XX. F. Sartre.

APTITUD ACADÉMICA

RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO

1. Operadores matemáticos
2. Sucesiones, series, analogías y distribuciones numéricas. Series aritméticas, geométricas, combinadas, alternadas, literales, analogías y distribuciones numéricas. Circuitos y arreglos numéricos.
3. Criptoaritmética. Cifras en el sistema de base decimal. Descomposición de un número.
4. Operaciones básicas y operaciones combinadas.
5. Certezas, cortes, estacas y pastillas. Definición. Cortes para figuras abiertas y cerradas, estacas para figuras abiertas y cerradas.
6. Conteo de figuras. Triángulos, cuadrados, cuadriláteros, segmentos, sectores circulares, etc.
7. Conjuntos. Relación entre los conjuntos básicos. N , Z , Q , I , R , C . problemas resueltos y propuestos.
8. Fracciones. Operaciones con fracciones. Simplificación de fracciones.
9. Regla de tres
10. Porcentajes y promedios.

TEMARIO DEL EXAMEN

11. Ecuaciones e inecuaciones.
12. Problemas sobre edades; pasado, presente y futuro.
13. Problemas sobre móviles y relojes.
14. Área de regiones sombreadas
15. Factorial y análisis combinatorio. Variaciones, permutaciones y combinaciones

RAZONAMIENTO VERBAL Y ABSTRACTO

1. Antónima. Clasificación: Absoluta y relativa. Directa e Indirecta.
2. Sinónimos
3. Series verbales. Concepto y clasificación. Series simples. Series crecientes. Series decrecientes. Series inclusivas y series compuestas. Analogías. Concepto. Clasificación: verticales: Unitarias y duales. Métodos de resolución. Analogías horizontales: duales. Métodos de resolución.
4. Oraciones incompletas
5. Oraciones eliminadas
6. Comprensión de lectura. Coherencia lineal. Coherencia global. Clases de párrafos. Clases de preguntas.
7. Figuras. Serie de figuras. Analogías de figuras.
8. Trazos de figura. Ocurrencias



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA

**FACULTAD DE
ADMINISTRACIÓN**

2026-I

**CARRERA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN**

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Formar administradores competitivos de alta calidad académica, con sólidos conocimientos de la ciencia administrativa e investigación, con valores y sentido de responsabilidad social, de acuerdo con las necesidades de las organizaciones de la región y del país.



PERFIL DEL ESTUDIANTE / INGRESANTE

Sentido de responsabilidad y compromiso laboral.

Aptitudes para el trabajo interdisciplinario.

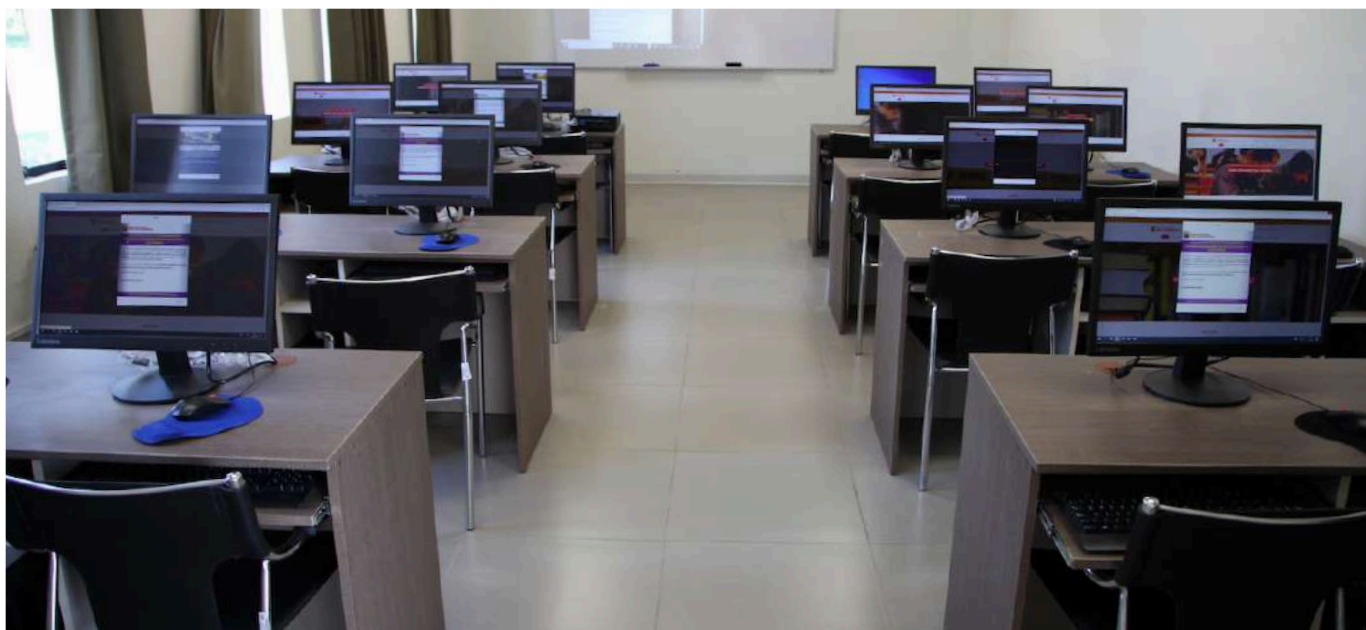
Habilidades para Organizar con eficiencia y eficacia las operaciones que conlleven a un desarrollo sostenible en las organizaciones.

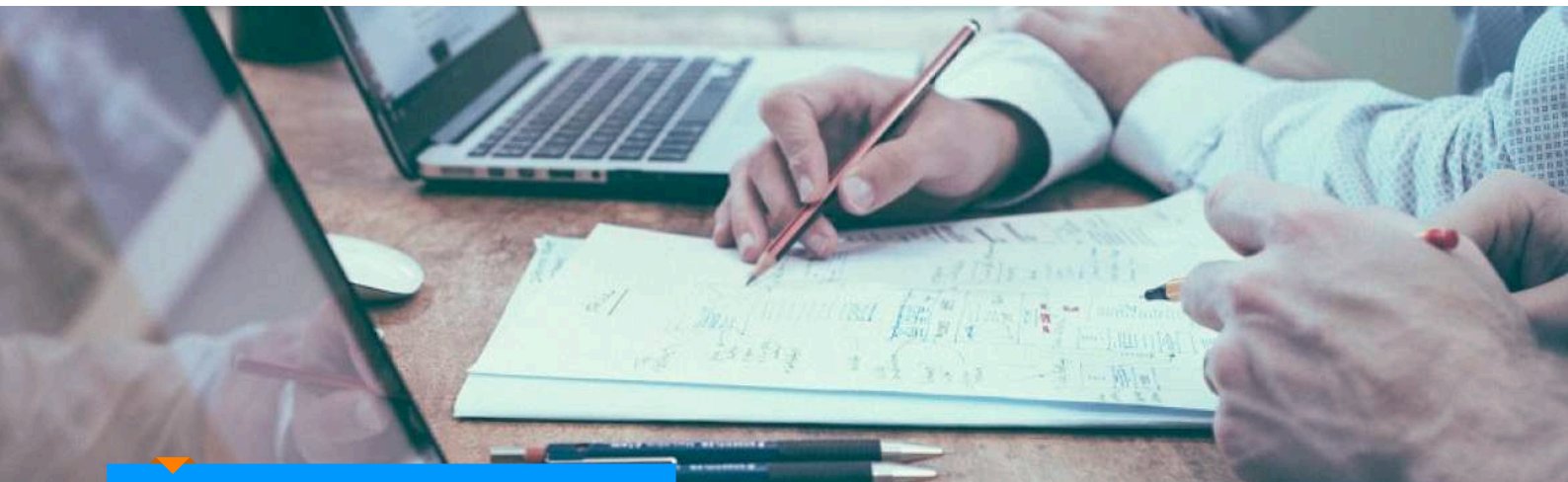
Habilidades básicas para la investigación científica.

Conocimientos fundamentales relacionados a la Carrera Profesional de Administración.

Habilidades de Comunicación.

Conocimientos fundamentales en matemática, lenguaje, realidad nacional y mundial etc.





COMPETENCIAS PROFESIONALES

Evalúa planes Estratégicos, según los elementos y categorías de la planeación administrativa.

Diseña estructura, cargos, procesos y procedimientos, de acuerdo a los documentos de gestión.

Decide alternativa de solución en toma de decisiones gerenciales, en una filosofía humanista acorde con las normas vigentes.

Dirige al potencial humano y las organizaciones, de acuerdo a los objetivos organizacionales y normas vigentes.

Desarrolla medidas de mejoramiento continuo y proyectos de investigación, de acuerdo a normas e indicadores de gestión de la calidad.



**GRADO
ACADÉMICO**

Bachiller en
Administración



**TÍTULO
PROFESIONAL**

Licenciado en
Administración



**DURACIÓN DE
ESTUDIOS**

5 años
10 semestres



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN, TURISMO
Y ARQUEOLOGÍA**



2026-I

**CARRERA PROFESIONAL
TURISMO**

CARRERA PROFESIONAL DE TURISMO

OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales con competencias investigativas, creativas y emprendedoras, capaces de adaptar y transformar los diversos ámbitos del turismo a los nuevos modelos de la actividad turística, teniendo como principios de desempeño profesional la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la gestión organizacional y la planificación del espacio turístico con responsabilidad social y medio ambiental y con actitud participativa, dialogante y de adaptación a diferentes perfiles y entornos laborales.



PERFIL DEL ESTUDIANTE / INGRESANTE

Respeta el patrimonio cultural y natural para conservarla y protegerla.

Cuenta con aprendizajes previos de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.

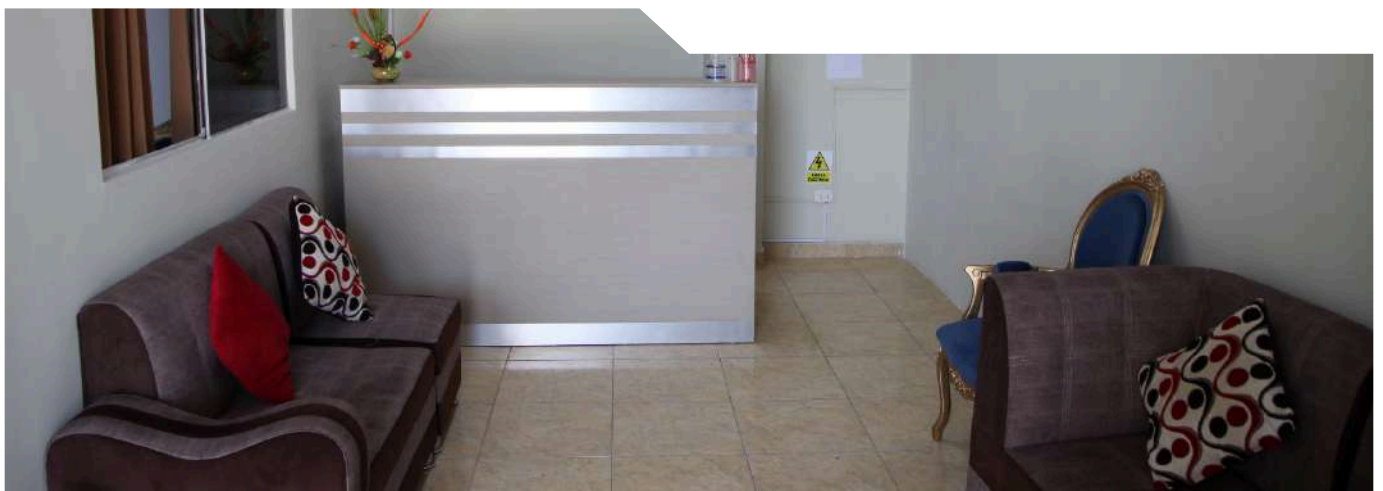
Iniciativa y curiosidad por el ámbito profesional.

Hace uso responsable con el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

Trabaja en equipo respetando la interculturalidad y la equidad de género.

Compromiso de responsabilidad social y ambiental.

Comprensión lectora.





COMPETENCIAS PROFESIONALES

Gestiona los productos y destinos turísticos sostenibles según el marco regulatorio.

Desarrolla planes y proyectos turísticos según lineamientos de investigación y política de estado.

Gestiona procesos administrativos y digitales de las instituciones públicas y privadas del sector turístico de acuerdo a los estándares de calidad y normas legales vigentes .

Gestiona los servicios turísticos según la tendencia de mercado actual y normativa vigente.



GRADO ACADÉMICO

Bachiller en
Turismo



TÍTULO PROFESIONAL

Licenciado en
Turismo



DURACIÓN DE ESTUDIOS

5 años
10 semestres



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA

**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Y NEGOCIOS
INTERNACIONALES**

2026-I

**CARRERA PROFESIONAL
NEGOCIOS INTERNACIONALES**

CARRERA PROFESIONAL DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

OBJETIVO GENERAL

- Formar especialistas en el ámbito del comercio internacional, capaz de enfrentar y adecuarse a los cambios mundiales.
- Lograr en el estudiante el dominio de la teoría en el campo de los negocios internacionales y sus aplicaciones para convertirse en gestor de empresas agroexportadoras.
- Lograr que el estudiante desarrolle competencias para (constituir) empresas nacionales e internacionales, caracterizando la exportación e importación.
- Desarrollar en el estudiante habilidades para la planificación e implementación de estrategias aplicables, incorporando las variables logísticas y el marketing.
- Desarrollar en los estudiantes competencias para la elaboración y ejecución de proyectos de factibilidad, tomando en cuenta los aspectos económicos, políticos- sociales y legales en los países.



PERFIL DEL ESTUDIANTE / INGRESANTE

Realiza un desenvolvimiento en sus expresiones comunicativas y culturales que están sujetas a la interacción con la sociedad.

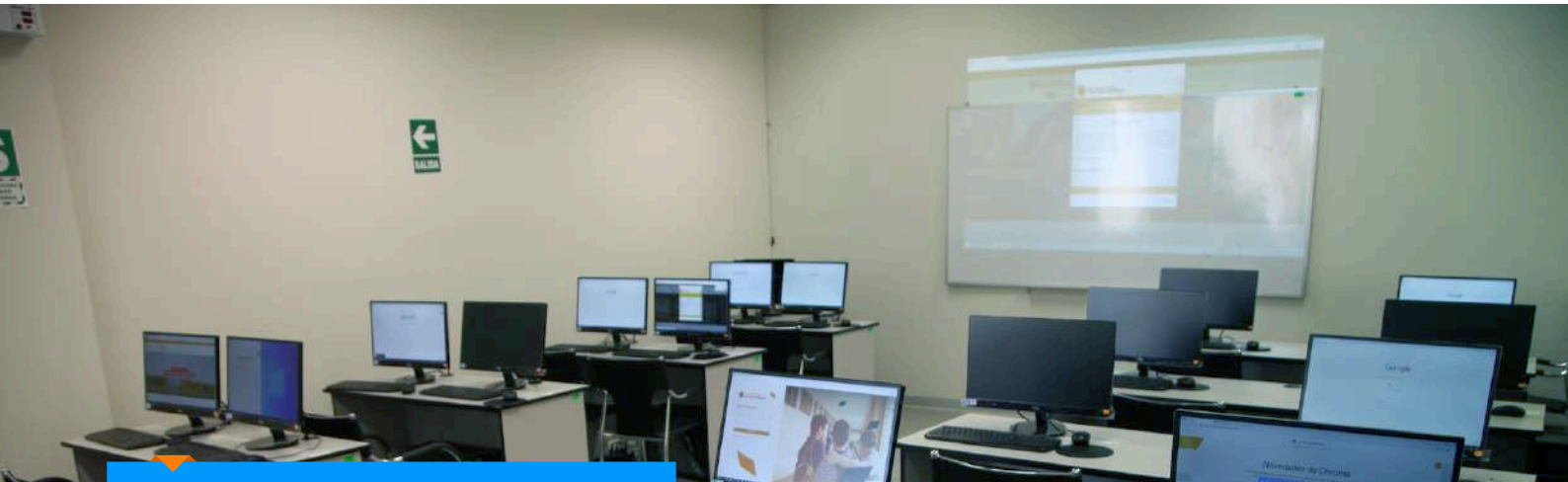
Aplica responsablemente la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en la interacción en el mundo globalizado.

Analiza la situación problemática de nuestro país con la finalidad de comprender los paradigmas en la gestión de las empresas públicas y privadas.

Utiliza procesos de aprendizaje para la obtención de conocimientos para el desarrollo de su carrera universitaria en los ámbitos socioeconómicos, culturales, políticos y ambientales.

Expresa libremente sus ideas y conocimiento previos sobre el emprendimiento económico y social dentro del ámbito socioeconómico local, regional, nacional y global.





COMPETENCIAS PROFESIONALES

Plantear alternativas de inversión utilizando herramientas financieras, económicas y contables para su aplicación a proyectos internacionales.

Gestiona la importación y exportación de las organizaciones según las normativas de aduanas y los acuerdos comerciales, sistemas administrativos, financieros y contables, y herramientas digitales, según la actividad de comercio exterior que se está desarrollando.

Evalúa estrategias comerciales de importación, exportación de las empresas y análisis matemático acorde con la biodiversidad existente, mediante la redacción de documentos de gestión de los negocios.

Plantea propuestas de mercado, teniendo en cuenta la identificación de oportunidades de negocios internacionales mediante la aplicación de instrumentos de investigación.



GRADO ACADÉMICO

Bachiller en
Negocios
Internacionales



TÍTULO PROFESIONAL

Licenciado en
Negocios
Internacionales



DURACIÓN DE ESTUDIOS

5 años
10 semestres



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA

**FACULTAD DE
CONTABILIDAD**

2026-I

**CARRERA PROFESIONAL
CONTABILIDAD**

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales contadores públicos con independencia de criterio, con valores éticos y morales, con capacidad para resolver problemas contables, adaptando tecnologías apropiadas a la globalización, con aptitud para planificar, dirigir, evaluar e interpretar la situación económica y financiera de las empresas privadas y públicas, entidades gubernamentales e instituciones sin fines de lucro, otorgando el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y el Título de Contador Público.



PERFIL DEL ESTUDIANTE / INGRESANTE

Interés por las actividades económicas y empresariales.

Hace uso responsable de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje. (Proyecto educativo Institucional, 2019).

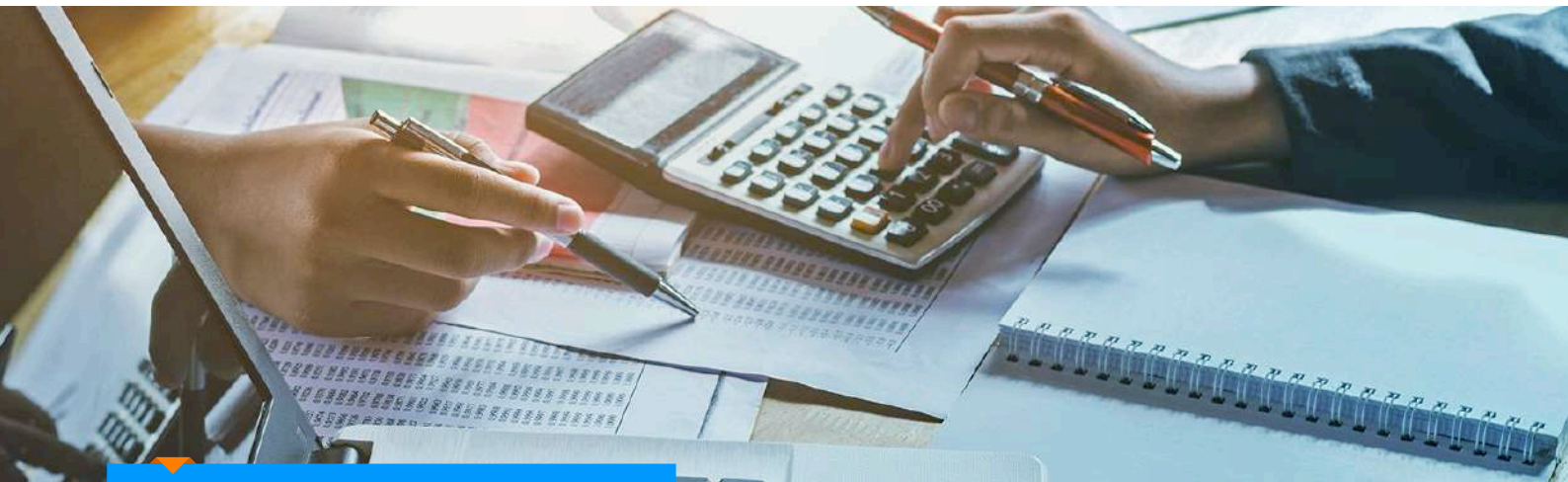
Evidencia habilidades blandas, comunicativas en forma oral y escrita.

Comprende los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.

Asume la interculturalidad, la equidad de género y la inclusión como formas de convivencia para un enriquecimiento y aprendizaje mutuo.

Iniciativa y curiosidad por el ámbito profesional.





COMPETENCIAS PROFESIONALES

Gestiona el proceso contable, matemático y financiero de las operaciones en el entorno económico de la entidad de acuerdo a las normas contables vigente.

Gestiona los datos matemáticos en las planillas de remuneraciones de las diferentes formas societarias, en el entorno micro y macroeconómico según el derecho laboral, políticas empresariales y responsabilidad social.

Desarrolla los presupuestos y costos de acuerdo con las políticas empresariales y normas gubernamentales, agropecuarias, mineras y pesqueras.

Establece el cumplimiento de las obligaciones tributarias en beneficio del estado por rentas y comercio externo de acuerdo con el marco normativo vigente.

Establece el programa de auditoría y peritaje según el sector de acuerdo con las normas legales vigentes.



GRADO ACADÉMICO

Bachiller en Contabilidad



TÍTULO PROFESIONAL

Contador Público



DURACIÓN DE ESTUDIOS

5 años
10 semestres



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA

**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIA POLÍTICA**



2026-I

**CARRERA PROFESIONAL
DERECHO**

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

OBJETIVO GENERAL

- Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país.
- Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.
- Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.
- Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
- Servir a la comunidad y al desarrollo integral.
- Formar personas libres en una sociedad libre



PERFIL DEL ESTUDIANTE / INGRESANTE

Valora sus orígenes, raíces culturales que los hacen sentir pertenecientes a la nación peruana.

Demuestra uso adecuado de pensamiento crítico, pensamiento complejo, pensamiento lateral.

Cumple con sus deberes oportunamente.

Es defensor objetivo de sus derechos.

Demuestra habilidades comunicativas.

Capacidad de análisis y síntesis.

Conocimientos de sociología, antropología, economía.

Demuestra tolerancia ante los diferentes credos, posiciones religiosas diversas.

Tiene iniciativa, creatividad en cada una de las responsabilidades asumidas.

Maneja adecuadamente las relaciones interpersonales, intrapersonales.

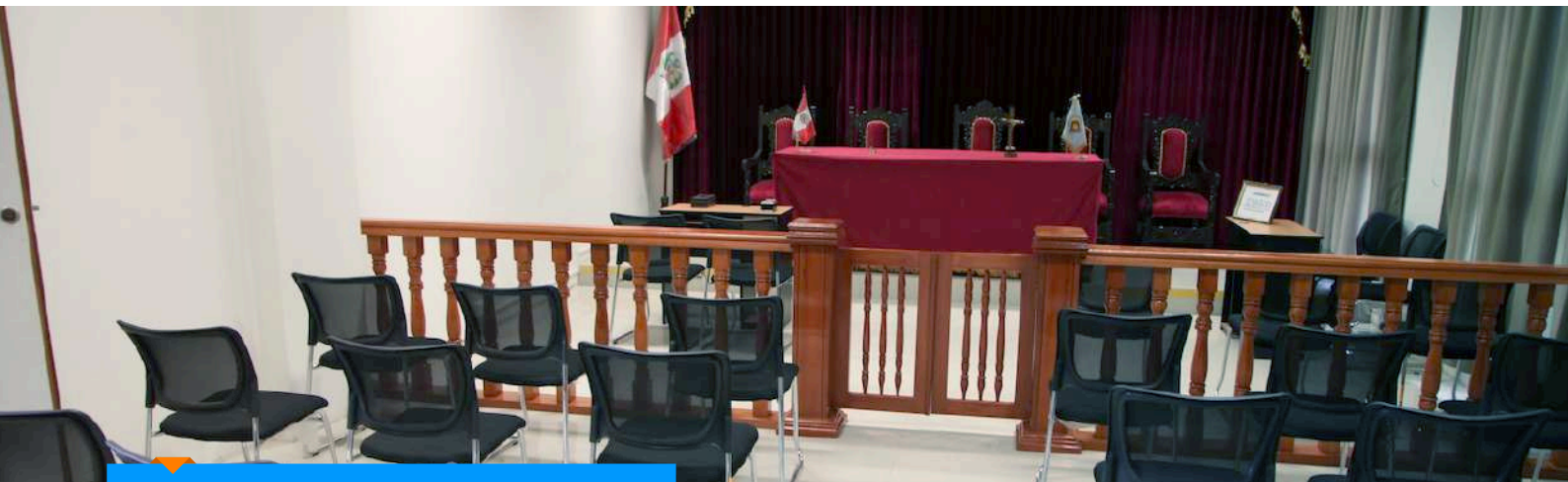
Demuestra actitudes ligadas a valores elementales relacionadas a la carrera elegida.

Capacidades comunicativas orales, escritas.

Habilidades para producción de textos.

Conocimientos geográficos, históricos del Perú.

Base gnoseológica de Educación Cívica.



COMPETENCIAS PROFESIONALES

Brinda asistencia legal a personas naturales y personas jurídicas en las distintas especialidades del Derecho Privado, teniendo en cuenta el marco legal vigente.

Asesora en la solución de controversias en las materias del Derecho Público, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios, normas vigentes y los aportes de los métodos de investigación.

Gestiona aspectos vinculados al Estado de Derecho para personas naturales y jurídicas mediante la aplicación de técnicas de solución de controversias y el marco normativo de gobernanza.



**GRADO
ACADÉMICO**

Bachiller
en Derecho



**TÍTULO
PROFESIONAL**

Abogado



**DURACIÓN DE
ESTUDIOS**

6 años
12 semestres



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA

**FACULTAD DE
INGENIERÍA CIVIL**



2026-I

**CARRERA PROFESIONAL
INGENIERÍA CIVIL**

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL



OBJETIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL

El objetivo General es de formar Ingenieros Civiles con capacidad de gestión, especializado en diseño y construcción, capaz de dirigir los diversos proyectos de infraestructura que se desarrolla en el ámbito de las Ingenierías, con participación en la investigación Científica - Tecnológica, con compromiso ético social y de Gestión de Riesgos, que contribuya al desarrollo sostenible de la Región y del País



PERFIL DEL ESTUDIANTE / INGRESANTE

Interpretar fenómenos físicos a partir de la observación.

Solucionar problemas matemáticos básicos, concordante con el razonamiento lógico.

Manejo básico de recursos informáticos.

Disposición e interés para el análisis y síntesis de la información.

Decidido y comprometido con la Responsabilidad Social al desarrollo social y el respeto al medio ambiente.

Integrarse en equipos de trabajo con organización y disciplina.

Apertura, proactividad y superación personal y profesional.

Disposición para participar en actividades académicas, científicas y culturales.

Respeto a la sociedad y así mismo.

Gran capacidad de aprendizaje de nuevas tecnologías e investigación.





COMPETENCIAS PROFESIONALES

Propicia la investigación científica aplicando instrumentos científicos y tecnológicos para la innovación de los procesos constructivos, de acuerdo a las normas técnicas y principios éticos.

Implementa proyectos de ingeniería aplicando gestión prospectiva en el marco de la gestión de riesgo, del medio ambiente, adaptación al cambio climático y desarrollo sostenible.

Planifica proyectos de ingeniería de acuerdo a las etapas propias de la actividad profesional respetando las normativas nacionales e internacionales.



**GRADO
ACADÉMICO**

Bachiller en
Ingeniería Civil



**TÍTULO
PROFESIONAL**

Ingeniero
Civil



**DURACIÓN DE
ESTUDIOS**

5 años
10 semestres



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA

**FACULTAD DE
INGENIERÍA DE
SISTEMAS**

2026-I

**CARRERA PROFESIONAL
INGENIERÍA DE SISTEMAS**

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

OBJETIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL

Investigar e innovar, y de resolver problemas a través de la planificación, el diseño, la instrumentación y la optimización de recursos y de soluciones informáticas, dentro de un marco de valores éticos y morales, se distingue por ser creativo, responsable, con aspecto emprendedor y de pensamiento crítico.



PERFIL DEL ESTUDIANTE / INGRESANTE

Poseer sólidos valores éticos y morales (honestidad, responsabilidad, respeto por la persona), reafirmando su identidad.

Conocimiento básico en inglés y Tecnología Informática.

Poseer habilidad y conocimientos en las Ciencias y la Matemática Básica, (matemáticas, físicas y químicas).

Responsabilidad con el medio ambiente.

Habilidades para la creatividad e innovación.





COMPETENCIAS PROFESIONALES

Gestiona proyectos de investigación e innovación tecnológica, de acuerdo a las normas internacionales.

Desarrolla aplicaciones empresariales mediante algoritmos que permitan las predicciones según las normas internacionales y la aplicación de los métodos de investigación.

Establece una infraestructura tecnológica, según a las normas Internacionales.



GRADO ACADÉMICO

Bachiller en
Ingeniería de
Sistemas



TÍTULO PROFESIONAL

Ingeniero de
Sistemas



DURACIÓN DE ESTUDIOS

5 años
10 semestres